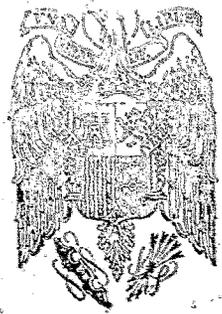


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

Organización

Consecuente a la orden de 7 de octubre de 1943 (D. O. núm. 231), la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento se organizará en la forma que indican los siguientes cuadros, comprensivos de las planillas de personal, ganado y material que al citado Centro se atribuye.

Madrid, 22 de enero de 1944.

ASENSIO

NOTA.—Los cuadros que se citan en la orden se insertan en las páginas 458 a 462, ambas inclusive.

Dirección General de Enseñanza Militar

TRANSFORMACION DE SARGENTOS

Por haber desaparecido las causas que se impidieron hasta la fecha, se admiten a los Cursos de Transformación, dispuestos por orden de 10 de junio de 1943 (D. O. núm. 139), formando parte de la primera promoción, a los sargentos efectivos de Intendencia y Sanidad Militar que a continuación se relacionan.

Oportunamente serán convocados al Curso a que deban asistir.

INTENDENCIA

Artículo octavo.—Apartado b)

- 145 a). D. Julio García Labarga, de la Academia de Intendencia.
- 150 a) D. Eleuterio Sáez González, del primer Grupo de Intendencia.

SANIDAD MILITAR

Artículo octavo.—Apartado b)

- 1 a). D. Timoteo García Sanllorente, del séptimo Grupo del C. E. S. M.
- 2 a). D. Juan Núñez Velasco, del séptimo Grupo del C. E. S. M.
- 85 a). D. Luis Soto Jiménez del décimo Grupo del C. E. S. M.
- 102 a). D. José Teodoro Ortega, del décimo Grupo del C. E. S. M.
- 118 a). D. Solidario Pino Romero, del décimo Grupo del C. E. S. M.
- 131 a). D. Miguel Lozano Escobar, del tercer Grupo del C. E. S. M.
- 182 a). D. Martín Gallego Rodríguez, del séptimo Grupo del C. E. S. M.
- 184 a). D. Juan Trujillo Torres, del décimo Grupo del C. E. S. M.

Madrid, 24 de enero de 1944.

ASENSIO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

Ascensos por méritos de guerra

Vista la instancia en recurso de súplica formulada por el comandante de Ingenieros D. Emilio de la Guardia Ruiz, examinado nuevamente por el Consejo Superior del Ejército el expediente de recompensas a que se refiere y de acuerdo con el mismo, se le concede el ascenso al empleo de

comandante, con antigüedad de 1 de diciembre de 1937.
Madrid, 24 de enero de 1944.

ASENSIO

Visto el expediente de juicio contradictorio para el ascenso por méritos de guerra instruido a favor del capitán de Infantería D. Alejandro Alonso de Castañeda, examinado por el Consejo Superior del Ejército y de acuerdo con el mismo, se le concede el ascenso al empleo de comandante con antigüedad de 1 de julio de 1940.

Madrid, 24 de enero de 1944.

ASENSIO

INFANTERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Miguel Abriat Cantó, Capitán General de la tercera Región, al teniente coronel de Infantería, con destino en el Gobierno Militar de València, D. Antonio Pons y Lamo de Espinosa.

Madrid, 24 de enero de 1944.

ASENSIO

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Lucas Cebreras Curieles, jefe de la División 101, al teniente coronel de Infantería, con destino en el Regimiento del Arma núm 39 provisional, D. Antonio Fuster Rosafol.

Madrid, 24 de enero de 1944.

ASENSIO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 17 de noviembre último (D. O. núm. 253) para cubrir la plaza de delegado de la Autoridad Militar en la Jefatura de Defensa Pasiva de Palma de Mallorca, ha designado para ocuparla al teniente coronel de Infantería D. Jerónimo Lombart y Galabert, actualmente destinado en el Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

Madrid, 24 de enero de 1944.

ASENSIO

ARTILLERÍA

Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por orden de 8 de diciembre último (D. O. núm. 278) para cubrir vacantes en Establecimientos dependientes de la Dirección General de Industria y Material, he designado para ocupar una de ellas, existente en la Fábrica Nacional de Patencia, al teniente de Artillería don Pedro Hidalgo Rivas, del Regimiento de su Arma núm. 6.

Madrid, 24 de enero de 1944.

ASENSIO

Quinquenios

Con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232), se concede al personal del Cuerpo de Suboficiales de Artillería que a continuación se relaciona un quinquenio de 500 pesetas anuales, con efectos administrativos a partir de la revista de comisario del mes de enero de 1944, con la antigüedad que a cada uno de le señala.

Con antigüedad de 1 de febrero de 1942, por llevar cinco años desde su ascenso a sargento de complemento o provisional

Sargento D. Tomás González Rodríguez, del Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña.

Con antigüedad de 1 marzo de 1942, por llevar cinco años desde su ascenso a sargento de complemento o provisional

Sargento D. Luis Berruozco Macua, del Regimiento de Artillería núm. 26.

Con antigüedad de 1 de abril de 1942, por llevar cinco años desde su ascenso a sargento de complemento o provisional

- Sargento D. Manuel García Vilas, del Regimiento de Artillería núm. 8.
- Otro, D. Eduardo Alvarez Hans, del Regimiento de Artillería núm. 42.
- Otro, D. Epifanio Estéban de Andrés, del Regimiento de Artillería número 43.
- Otro, D. Honorio García Aviña, del Regimiento de Artillería núm. 71.
- Otro, Miguel Jiménez Tierno, del Regimiento de Costa de Marruecos.

Con antigüedad de 1 de mayo de 1942, por llevar cinco años desde su ascenso a sargento de complemento o provisional

- Sargento D. Teófilo Asensio Fernández, del Regimiento de Artillería número 43.
- Otro, D. Marcial García Calvo, del Regimiento de Artillería núm. 15.
- Otro, D. Joaquín Muñoz Quiroga, del Regimiento de Artillería núm. 16.
- Otro, D. José Carmona Ruiz, del mismo.
- Otro, D. Juan González Alvarez, del Regimiento de Artillería núm. 19.
- Otro, D. Manuel García Martín, del Regimiento de Artillería núm. 23.
- Otro, D. Francisco Fernández Menso, del Regimiento de Artillería número 26.
- Otro, D. Antonio Huertas Mielgo, del mismo.
- Otro, D. Prudencio Jiménez Iglesias, del mismo.
- Otro, D. Teófilo Maté González, del mismo.
- Otro, D. Ricardo Escudero Fernández, del Regimiento de Artillería número 27.
- Otro, D. Práxedes Craspo Lorenzo, del mismo.
- Otro, D. José González Suárez, del Regimiento de Artillería núm. 28.
- Otro, D. Miguel Martagón Bocio, del Regimiento de Artillería núm. 42.
- Otro, D. Juan Vicente Ramos Calvo, del Regimiento de Artillería número 43.
- Otro, D. Ismael Pinilla González, del Regimiento de Artillería núm. 43.
- Otro, D. José González Oviedo, del mismo.
- Otro, D. Pedro Rubio Dueñas, del Regimiento de Artillería núm. 49.
- Otro, D. José Butelo González, del Regimiento de Artillería núm. 61.
- Otro, D. Florencio González García, del Regimiento de Artillería número 63.
- Otro, D. Olegario de Castro Abaquerro, del mismo.
- Otro, D. Juan Martínez Caballero, del Regimiento de Artillería núm. 71.
- Otro, D. Juan Pérez Galindo, del Regimiento de Artillería núm. 75.

Otro, D. Antonio Segane Mato, del Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña.

Con antigüedad de 1 de junio de 1942, por llevar cinco años desde su ascenso a sargento de complemento o provisional

- Sargento D. Angel González Puente, del Regimiento de Artillería número 26.
- Otro, D. Juan Robledo Juárez, del Regimiento de Artillería núm. 27.
- Otro, D. Agustín Almenara Nieo, del Regimiento de Artillería núm. 42.
- Otro, D. Pedro Perea Jara, del Regimiento de Artillería núm. 43.
- Otro, D. Ignacio Cuesta Zuzo, del Regimiento de Artillería núm. 65.
- Otro, D. Rafael Merino Hitos, del Regimiento de Artillería núm. 71.
- Otro, D. Fortunato Santos Juárez, del Regimiento de Artillería núm. 72.
- Otro, D. Agustín Baena Chaves, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.
- Otro, D. Guillermo Hernández Salguero, del Parque de Artillería de Zaragoza.
- Otro, D. Jacinto Martín Larripa, del mismo.

Con antigüedad de 1 de julio de 1942, por llevar cinco años desde su ascenso a sargento de complemento o provisional

- Sargento D. Juan Cruz García, del Regimiento de Artillería núm. 15.
- Otro, D. Julio Delgado Bueno, del mismo.
- Otro, D. Antonio Guillén Horrillo, del mismo.
- Otro, D. Manuel Serrano González, del Regimiento de Artillería número 19.
- Otro, D. Antonio Jiménez Doncel, del mismo.
- Otro, D. Manuel Gracia Moncayo, del Regimiento de Artillería núm. 23.
- Otro, D. Antonio del Rosal Castro, del Regimiento de Artillería número 42.
- Otro, D. Agustín Sánchez Baquedano, del mismo.
- Otro, D. Pascual Ordóñez Cano, del mismo.
- Otro, D. Nicolás Blanco Villagraz, del Regimiento de Artillería número 26.
- Otro, D. Cristóbal Rubio Jiménez, del Regimiento de Artillería número 43.
- Otro, D. Antonio Pérez, Biescas, del mismo.
- Otro, D. Manuel Márquez Hillinger, del mismo.
- Otro, D. Juan Urbano Perea, del mismo.
- Otro, D. Bonifacio Barca Yubero, del Regimiento de Artillería número 71.
- Otro, D. Mansueto Juncadella Ló.

pez, del Regimiento de Artillería número 72.

Sargento D. Jacinto Salas Sáinz, del mismo.

Otro, D. Nicasio Martín Gamo, del Regimiento de Artillería número 75.

Otro, D. Santiago Lafuente Joven, del mismo.

Otro, D. Justo Cuadrado de Vega, del mismo.

Otro, D. Manuel López Estévez, del Regimiento de Costa de Marruecos.

Otro, D. Casimiro Muñoz García, del mismo.

Otro, D. José Escoto Balongo, del mismo.

Otro, D. Ramón Alamán Santos, del Parque de Artillería de Zaragoza.

Con antigüedad de 1 de agosto de 1942, por llevar cinco años desde su ascenso a sargento de complemento o provisional

Sargento D. Teodoro López González, del Regimiento de Artillería número 5.

Otro, D. Daniel Miguel Granda, del Regimiento de Artillería número 13.

Otro, D. Víctor de Pablo San José, del Regimiento de Artillería número 15.

Otro, D. Ramón López Rojas, del Regimiento de Artillería número 16.

Otro, D. Juan F. Núñez Pérez, del Regimiento de Artillería número 19.

Otro, D. Manuel Morellón Salvador, del Regimiento de Artillería número 22.

Otro, D. Paciano Díaz Guccione del mismo.

Otro, D. Luis Bretón Forcada, del Regimiento de Artillería número 23.

Otro, D. Lorenzo Revuelto Calvo, del mismo.

Otro, D. Miguel Alonso Marcial, del Regimiento de Artillería número 26.

Otro, D. Félix Ramos Sandoval, del mismo.

Otro, D. Justo Martín Olmos, del Regimiento de Artillería número 43.

Otro, D. Donato Manzanares García, del mismo.

Otro, D. Eladio Díaz Jiménez, del Regimiento de Artillería número 75.

Otro, D. Mariano Díaz Encinar, del mismo.

Otro, D. José Ramos González, del Regimiento de Costa de Marruecos.

Otro, D. Gregorio Barrios Alvaro, de Parques y Talleres de Automovilismo.

Otro, D. Ramón Donat Pallarés, del mismo.

Con antigüedad de 1 de septiembre de 1942, por llevar cinco años desde su ascenso a sargento de complemento o provisional

Sargento D. Francisco Rodríguez Parejo, del Regimiento de Artillería número 15.

Otro, D. Manuel Fernández de Mora, del Regimiento de Artillería número 16.

Otro, D. Fernando Cuenca García, del Regimiento de Artillería número 42.

Otro, D. Marcos Moreno Marín, del Regimiento de Artillería número 75.

Otro, D. Aurelio González García, del Regimiento de Costa de Marruecos.

Otro, D. Juan Sardina Álvarez, del mismo.

Otro, D. Domingo Cabrero Villaverde, de Parques y Talleres de Automovilismo.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1942, por llevar cinco años su ascenso a sargento de complemento o provisional

Sargento D. Marcos Prieto Santos, del Regimiento de Artillería número 15.

Otro, D. Sinforoso Barriga Méndez, del mismo.

Otro, D. Ramón Díaz Serrano, del mismo.

Otro, D. José Jaso Jara, del mismo.

Otro, D. Blas Quero Barragán, del Regimiento de Artillería número 26.

Otro, D. Ricardo Pardo Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 22.

Otro, D. Eusiquio Montalvo Jambriña, del Regimiento de Artillería número 26.

Otro, D. Jesús Valencia Montoya, del mismo.

Otro, D. Manuel Boelle Martínez, del Regimiento de Artillería número 28.

Otro, D. Santiago Lozano Olmos, del Regimiento de Artillería número 33.

Otro, D. Carmelo García Lara, del Regimiento de Artillería número 43.

Otro, D. Manuel Garrido Franco, del mismo.

Otro, D. Jesús Coselo Basala, del Regimiento de Artillería número 43.

Otro, D. Jesús Alonso Monterrubio, del mismo.

Otro, D. Felipe Martín Estébanz, del mismo.

Otro, D. Francisco Priego Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 49.

Otro, D. José Garrido Martín, del Regimiento de Artillería número 71.

Otro, D. Manuel Fraile García, del Regimiento de Artillería número 75.

Otro, D. Gabriel Gómez Pariente,

del Polígono de Experiencias, de Carabanchel.

Con antigüedad de 1 de noviembre de 1942, por llevar cinco años desde su ascenso a sargento de complemento o provisional

Sargento D. Abundio Álvarez González, del Regimiento de Artillería número 5.

Otro, D. Mario Amor Serradilla, del mismo.

Otro, D. Hipólito Moreno Barroso, del Regimiento de Artillería número 13.

Otro, D. Aureliano García Díaz, del Regimiento de Artillería número 15.

Otro, D. Miguel Juan Blanco, del mismo.

Otro, D. Desiderio Cuadrado Gómez, del mismo.

Otro, D. Miguel Gutiérrez Casquero, del mismo.

Otro, D. Antonio Sanniento Fernández, del Regimiento de Artillería número 16.

Otro, D. Eulogio Márquez Salvador, del Regimiento de Artillería número 17.

Otro, D. Manuel Ruiz Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 20.

Otro, D. Juan Paños Moreno, del Regimiento de Artillería número 22.

Otro, D. José Herminia García, del Regimiento de Artillería número 22.

Otro, D. Julián Arce Merino, del mismo.

Otro, D. Alfonso Laguna Rafalés, del mismo.

Otro, D. Luis Abos Morlanes, del mismo.

Otro, D. Jesús Barriga Esteban, del mismo.

Otro, D. Constancio Jiménez Pardo, del mismo.

Otro, D. Augusto Rodríguez Aranz, del Regimiento de Artillería número 26.

Otro, D. Cesáreo Oviedo Álvarez, del mismo.

Otro, D. Elías Martín Olea, del mismo.

Otro, D. Crescencio Lobo Remedo, del mismo.

Otro, D. Pedro Fernández Llamazares, del Regimiento de Artillería número 27.

Otro, D. Rafael Anido Grela, del Regimiento de Artillería número 28.

Otro, D. Nicomedes Mendelero Vallejo, del mismo.

Otro, D. Raúl Vila Sando, del mismo.

Otro, D. Juan Cabello Caffo, del Regimiento de Artillería número 33.

Otro, D. Miguel Contreras Sabio, del Regimiento de Artillería número 42.

Otro, D. Telesforo López Carrero, del Regimiento de Artillería número 43.

Otro, D. Francisco Orellana Puchán, del mismo.

Sargento D. Angel Osaña Arraras, del Regimiento de Artillería núm. 43.

Otro, D. Eladio de Patrocinio Langa, del mismo.

Otro, D. Tomás Sogo García, del mismo.

Otro, D. Eusebio Cestero Rosario, del Regimiento de Artillería número 49.

Otro, D. Angel Vaquera Minuesa, del mismo.

Otro, D. Pedro Bellido Infantes, del Regimiento de Artillería número 50.

Otro, D. Antonio Cano Peráñez, del Regimiento de Artillería número 61.

Otro, D. Francisco Ruiz Pascual, del mismo.

Otro, D. Julio Craspo Yáñez, del Regimiento de Artillería núm. 71.

Otro, D. Aquilino Castaño López, del mismo.

Otro, D. Juan Pérez Díaz, del Regimiento de Artillería núm. 72.

Otro, D. Luis Casanova Fernández, del mismo.

Otro, D. Julián Tapia Francisco, del Regimiento de Artillería número 75.

Otro, D. Julio Hernández Sánchez, del mismo.

Otro, D. Luciano Rodríguez Jiménez, del mismo.

Otro, D. Aurelio Antón Juan, del mismo.

Otro, D. Dolse Bardón Alvarez, del mismo.

Otro, D. Esteban de la Fuente Mistal, del mismo.

Otro, D. Restituto Cerezo Cerezo, del Grupo de Artillería de costa de Cataluña.

Otro, D. Pelayo Arribas Torres, del mismo.

Otro, D. Rafael Rojas Arenas, del Regimiento de Artillería de costa de Marruecos.

Otro, D. Feliciano Hernández, Nicolás, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Otro, D. Alfonso Morgado Lorca, del mismo.

Otro, D. Rafael Abadía Sáez, del mismo.

Otro, D. Patrocinio Muñoz Hernández, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. 3.

Otro, D. Daniel Corres Estibálch, del Servicio de Automóviles del Ejército de Marruecos.

Con antigüedad de 1 de diciembre de 1942. por llevar cinco años desde su ascenso a sargento lo complemento o provisional

Sargento D. Genaro Guerreiro Román, del Regimiento de Artillería número 4.

Otro, D. Eduardo Molinero Bustos, del Regimiento de Artillería número 5.

Otro, D. Inocencio García de Juan,

del Regimiento de Artillería número 15.

Otro, D. Severino García Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 17.

Otro, D. Ignacio Celemin Amigo, del Regimiento de Artillería número 19.

Otro, D. Antonio Palacios Maya, del Regimiento de Artillería número 22.

Otro, D. Domingo Saenz Sanz, del mismo.

Otro, D. Antonio Cobos Verges, del mismo.

Otro, D. Serapio Luengo Díez, del mismo.

Otro, D. Juan Hernández Bueno, del Regimiento de Artillería número 26.

Otro, D. Isaías Delgado García, del mismo.

Otro, D. Ricardo Juanco Sáez-Díez, del Regimiento de Artillería número 27.

Otro, D. José Gómez Sierra, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, D. Ramiro Losada Ortigosa, del Regimiento de Artillería número 43.

Otro, D. Juan Díaz Serrano, del mismo.

Otro, D. Martín López Castro, del mismo.

Otro, D. Plácido Morondo Roldán, del Regimiento de Artillería número 49.

Otro, D. Isidoro Otero Lores, del Grupo de Artillería de Costa de Cataluña.

Otro, D. Fernando Suazo Heredia, del mismo.

Otro, D. Virgilio de Frutos Aragoneses, del Paque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

Otro, D. Valentín de Burgos Nadal, de la misma.

Otro, D. Pedro Vela Vera, de la misma.

Otro, D. José Talavera de la Iglesia, del Parque de Artillería de Zaragoza.

Otro, D. Jerónimo Corbatón Ramos, del mismo.

Otro, D. Vicente Olmos Reguero, de la Escuela Superior del Ejército.

Madrid, 21 de enero de 1944.

ASENSO

INGENIEROS

Ascensos

Por reunir los condiciones que determina el artículo segundo de la ley de 14 de octubre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 341), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de comandante, con antigüedad de 29 de enero de 1943, al capitán de la escala complementaria del Arma de Ingenieros D. Mateo Jaume Font, disponible forzoso en Baleares, colocándose en el escalafón a continuación de D. Pedro Moll Frau y continuando en la misma situación.

Madrid, 24 de enero de 1944.

Madrid, 24 de enero de 1944.

ASENSO

Destinos

Queda sin efecto el destino otorgado por orden de 17 del actual (D. O. núm. 13) a la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Carabanchel Alto, del teniente de Ingenieros D. José Alvarez Carrasco, el cual continuará en el que le fué conferido por orden de 22 de diciembre último (D. O. núm. 291) en la segunda Sección de la Dirección General de Transportes.

Madrid, 24 de enero de 1944.

ASENSO

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO

Quinquenios

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Ley de Presupuestos de 24 de junio de 1941 (anexo al D. O. núm. 151), orden comunicada de 1 de julio de 1941, orden de 8 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 253) e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir de la fecha que se les señala:

Rama de Armamento

2.500 pesetas al teniente coronel don Esteban López-Escobar Martínez, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, a partir del 1 de noviembre de 1943, por llevar veintitrés años de edad su primera administrativa como oficial.

Rama de Construcción

2.500 pesetas al coronel D. Angel Avilés Tovar, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, a partir del 1 de diciembre de 1943 por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al coronel D. José López Tenda del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros, a partir del 2 de octubre de 1943, por llevar veintidós

20 años desde su primera revista administrativa como oficial.

Madrid, 22 de enero de 1944.

ASENSIO

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Destinos

Ascendido al empleo de teniente coronel de Infantería el comandante, Caballero Mutilado, D. Luis Suárez-Cantón y Llanes, por orden de 8 de enero de 1944 (D. O. núm. 6), se le confirma en su destino en la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Melilla.

Madrid, 24 de enero de 1944.

ASENSIO

Aumento de sueldo

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 159), se concede un aumento de las cantidades que a cada uno se le señala, correspondiente al 20 por 100 de sueldo, al personal del expresado Cuerpo relacionado a continuación, debiendo percibirlo a partir del 1 de febrero de 1944:

Capitán D. José María Bordóns Gamboa, 1.000 pesetas.

Soldado D. Manuel Magán Torres, 500 pesetas.

Otro, D. Félix Nuño Rodrigo, 500 pesetas.

Otro, D. Mammel Manjón García, 500 pesetas.

Madrid, 24 de enero de 1944.

ASENSIO

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo tercero del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 159), se concede el ascenso al empleo inmediato a los oficiales relacionados a continuación, con la antigüedad que a cada uno se le señala:

Teniente D. Francisco Alcántara del Pino, a capitán, con la de 17 de enero de 1944.

Otro, D. Jaime Rovira Cusido, a capitán, con la de 15 de enero de 1944.

Otro, D. Justo González Tostado,

a capitán, con la de 22 de enero de 1944.

Otro, D. Nicasio Ledesma Seco, a capitán, con la de 15 de enero de 1944.

Otro, D. Pedro Colino Llamas, a capitán, con la de 16 de enero de 1944.

Otro, D. Segundo Senovilla Pérez, a capitán, con la de 1 de enero de 1944.

Otro, Sidi Mesaud Ben Hamed Ben Abdela, núm. 46, a capitán, con la de 1 de enero de 1944.

Alférez D. Feliciano Domínguez Sánchez, a teniente, con la de 8 de enero de 1944.

Otro, Sidi Abdesselam Ben Si Mohamed Jolti, núm. 169, a teniente, con la de 2 de enero de 1944.

Madrid, 24 de enero de 1944.

ASENSIO

Por reunir las condiciones que determina el artículo 12 del Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 159), se concede el ascenso al empleo inmediato, con antigüedad de 1 de enero de 1944, al personal relacionado a continuación:

Brigada D. Salvador Campoy Soler, a subayudante.

Sargento primero D. Manuel Galardo Crespo, a brigada.

Otro, D. Cornelio Martín Toro, a brigada.

Madrid, 24 de enero de 1944.

ASENSIO

Por reunir las condiciones que determina el artículo séptimo del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 159), se concede el ascenso al empleo de alférez a los sargentos del expresado Cuerpo Sidi Ali B. Abdesselam B. Ali, número 148, y Sidi Ali Ben Mohamed, núm. 105, con antigüedad de 2 de enero de 1944.

Madrid, 24 de enero de 1944.

ASENSIO

FARMACIA MILITAR

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por orden de 16 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 289), pasan a servir los destinos que se indican los sargentos del Cuerpo de Farmacia Militar que a continuación se relacionan, debiendo esperar relevo en su ac-

tual destino, los que se encuentren destinados en Marruecos Baleares y Canarias:

Destinados voluntarios

D. Isidoro Soia Azofra, de disponible forzoso, a la Farmacia Central Regional de Burgos.

D. Angel Vidal Díez, de disponible forzoso, a la Agrupación de Tropas de Farmacia (Plana Mayor).

D. Ramón Chaves Panchón, de disponible forzoso, a la Farmacia Militar número 2 de Madrid, continuando agregado a la Unidad Especial afecta a la Escuela de Aplicación y Tipo de Infantería.

D. Enrique López Fornosa, de disponible forzoso al Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Tetuán.

D. Rogelio Ruiz Heredia, de la Farmacia Central Regional de Barcelona, a la Farmacia del Hospital Militar de Granada.

D. Hilario Tecedor Bañares, de disponible forzoso, a la Agrupación de Tropas de Farmacia (Plana Mayor).

D. Mammel Díaz Flores, de disponible forzoso, a la Farmacia Central Regional de Sevilla.

D. José Gómez Ferrero, de disponible forzoso, a la Agrupación de Tropas de Farmacia (Plana Mayor).

D. Albino Gallego "Arbulo", de disponible forzoso, a la Farmacia Militar número 2 de Barcelona.

D. Primitivo Delgado Juárez, de disponible forzoso en la Farmacia Central Regional de Valladolid.

D. Jacinto Armijo Armijo, de disponible forzoso, al Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Valladolid.

D. Fernando Abalos Cortijo, de la Farmacia Central Regional de Valencia, al Depósito de Medicamentos de Melilla.

Madrid, 22 de enero de 1944.

ASENSIO

VETERINARIA MILITAR

Ascensos

Por estar declarado apto para el ascenso, se promueve al empleo inmediato, con antigüedad de 11 de enero de 1944, en vacante producida por fallecimiento del capitán del Cuerpo de Veterinaria Militar don Marcelino López Quellas, al teniente del mismo Cuerpo, con destino en el Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 3, D. Miguel Sánchez Maroto, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 24 de enero de 1944.

ASENSIO

VARIAS ARMAS**Concursos**

Vacante una plaza de teniente coronel en el Regimiento de Defensa Química, se anuncia para ser cubierta por concurso entre los de dicho empleo, de cualquier Arma, que deseen ocuparla, siendo preferidos los que posean el diploma de aptitud para el Servicio de Defensa Química.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química), deberán tener entrada en el mismo antes de los doce días contados a partir de la fecha de publicación de la presente orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 24 de enero de 1944.

ASENSIO

Vacante la plaza de delegado de la Autoridad Militar en la Junta de Defensa Pasiva de Tetuán, se anuncia para ser cubierta por concurso entre los jefes de la escala complementaria de cualquier Arma que deseen ocuparla.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los doce días a partir de la fecha de publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 24 de enero de 1944.

ASENSIO

Vacantes dos plazas de subalterno en el Regimiento de Defensa Química, se anuncian para ser cubiertas por concurso entre los de dicho empleo de cualquier Arma que deseen ocuparla, siendo preferidos los que posean el Diploma de aptitud para el Servicio de Defensa Química.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química), acompañadas de la documentación prevenida en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), deberán tener entrada en el mismo an-

tes de los doce días contados a partir de la fecha de publicación de la presente orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 24 de enero de 1944.

ASENSIO

Declaradas desiertas las dos plazas de subalterno anunciadas por orden de 18 de octubre último (D. O. número 247), existentes en la Jefatura de Defensa Química del Cuerpo de Ejército de Galicia, se anuncian a segundo concurso para ser cubiertas entre los oficiales de dicha categoría de cualquier Arma, que posean la aptitud acreditada para el Servicio de Defensa Química.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química), acompañadas de la documentación prevenida en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), deberán tener entrada en el mismo antes de los doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 24 de enero de 1944.

ASENSIO

Desierta la vacante de subalterno existente en la Jefatura de Defensa Química del Cuerpo de Ejército Marroquí, anunciada por orden de 29 de octubre último (D. O. núm. 248), se anuncia a segundo concurso para ser cubierta entre los oficiales de dicha categoría, de cualquier Arma, que deseen ocuparla y posean la aptitud acreditada para el Servicio de Defensa Química.

Los peticionarios dirigirán sus instancias, acompañadas de la documentación prevenida en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), a este Ministerio (Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química) y deberán tener entrada en el mismo antes de los doce días, contados a partir de la publicación de la presente orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 24 de enero de 1944.

ASENSIO**Quinquenios**

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresan al personal del Cuerpo de Suboficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la orden de Presupuestos de julio de 1940, orden de 6 de mayo de 1941 y orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232) e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Infantería

500 pesetas al brigada D. José Norvo Fernández, del Regimiento número 44, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Florentino Fernández Delgado, del Regimiento Cádiz núm. 41, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Luis Rodríguez Calla, del Regimiento San Quintín núm. 32, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Leoncio Herrero Bernardos, del Regimiento número 44, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento (alférez provisional) D. Luis Rodríguez Lucas, la Agrupación de Montaña núm. 8, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento (alférez provisional) D. Filoy Matesanz de la Serna, del Regimiento núm. 55, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento (alférez provisional) D. Patrocinio Álvarez Herrero, del Regimiento Milán núm. 3, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. José Vico Torres, del Regimiento Córdoba número 10, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Rafael Arcego Sabariego, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Fortu-

nato Alzorriz Orzanco, de la Agrupación de Montaña núm. 7, a partir del 1 de mayo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Luis Zamorano Martín, del Regimiento número 24, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Fernando Erbuero Echague, de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo y Jefe del Estado, a partir del 1 de mayo de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Rafael Calvo Bajo, de la 22 División, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Salvador Hernando Díez, de la Dirección General de Enseñanza Militar, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Juan Pérez Blanco, del Regimiento La Victoria núm. 28, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Jesús Contra Gago, del Regimiento San Quintín núm. 32, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Rafael Reinoso Bernaj, del Regimiento España núm. 18, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Antonio París Galabias, del Regimiento España núm. 18, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. José Caleiro Vide, del batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Vicente Blázquez Leiva, del batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Emilio Carbajo Rodríguez, del Regimiento número 55, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Pedro

Escudero Torres, de la Caja de Recluta núm. 7, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Vicente Gonzálvo Pérez, del Regimiento número 20, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Marcelino García Hernández, del batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Jacinto Zañafón de Vega, de la Agrupación de Montaña núm. 5, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Enrique Simón Otero, del Regimiento número 55, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Martín Addea Sanz, del Grupo de Regulares de Infantería de Larache núm. 4, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Francisco Muñoz Fernández, de la Agrupación de batallones Penados de la segunda Región Militar, a partir del 1 de marzo de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Abundio Rey Mateo, del batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Pablo Gamazo Marcos, del Grupo de Regulares Xauen núm. 6, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Avelino García Fiz, del Regimiento San Quintín núm. 32, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Tiburcio Barroso Hernández, del Grupo de Regulares Xauen núm. 6, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Adán Gil Rosa, del Regimiento Ordenes Militares núm. 37, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. José Ba-

ragán Redondo, del Regimiento Soria núm. 9, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Cipriano García Gil, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Manuel López Riego, del Regimiento San Quintín núm. 32, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Evaristo Araguas Longas, de la Agrupación de Montaña núm. 3, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Juan Ruiz Hellín, del Cuartel General de la 22 División, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. José Pino Infantes, del Regimiento Soria número 9, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Ismael Guarido Sánchez, del Grupo de Regulares Melilla núm. 2, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Pablo Riesco Pérez, del Regimiento Jaén número 25, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Aurelio Sanz Sanz, del batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Emilio Romero González, del Regimiento número 44, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Tomás González Rodríguez, del Regimiento número 99, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Ramón Núñez Vide, del Grupo de Regulares de Infantería del Rif núm. 8, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. José Gómez Sánchez, de la Subinspección de

Fuerzas Jaliscanas, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Leandro Llorente Gil, de la Comisión Inspectora Provincial del Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria de Guadalajara, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Pedro Gorri Sanz, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 10, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Emilio Gómez de la Parra, del Regimiento Saboya núm. 6, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Francisco Rodríguez Martín, del Grupo de Regulares núm. 10, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Ignacio Albizu Garay, de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo y Jefe del Estado, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Francisco Castillo Casillas, de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo y Jefe del Estado, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Gerardo Carrillo Gacia, de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo y Jefe del Estado, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Domingo Salado Pérez, de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo y Jefe del Estado, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Crisanto Zorzo Mascaraque, de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo y Jefe del Estado, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Leopoldo Andrés Pérez, del Regimiento San Quintín núm. 32, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Juan Navas Barco, de la Casa Militar de

S. E. el Generalísimo y Jefe del Estado, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Manuel Nuño Tarrida, del Regimiento número 89, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Miguel Vivo Cornelis, de la Escuela Superior del Ejército, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Eusebio Saiz Saldaña, de la Subinspección de la sexta Región Militar, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Luis Fornet García, del Regimiento Soría número 9, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Julio del Val Busto, de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo y Jefe del Estado, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Crescencio Rodríguez Muñoz, del Gobierno Militar de Avila, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. José García Marcos, del Regimiento número 44, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Mariano Jorge Muñoz, del Regimiento Saboya núm. 6, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Miguel Lucero Martín, del Regimiento Saboya núm. 6, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Antonio Núñez Gallardo, del Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas número 5, a partir del 1 de abril de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Atanasio Martín Urda Muñoz, del Regimiento Guadalajara núm. 20, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Alfredo Arquez Alvarez, del Regimiento de Carros de Combate núm. 63, a partir del 1 de noviembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Germán Arnal Romeo, del Grupo de Regulares de Infantería Llano Amarillo número 7, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Avelino Dacal Rozas, del Grupo de Regulares de Infantería Llano Amarillo número 7, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Mateo Cano del Moral, del Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Antonio González Serrano, del Regimiento España núm. 18, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Antonio Serna Andrés, del Regimiento San Quintín núm. 32, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don José Guerra Pérez, del Tercio Duque de Alba, segundo de La Legión, a partir del 1 de octubre de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Manuel Martínez Sánchez, del Tercio Don Juan de Austria, tercero de La Legión, a partir del 1 de septiembre de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Ildefonso García Mateo, del Tercio Don Juan de Austria, tercero de La Legión, a partir del 1 de diciembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento legionario don Gregorio Centellas Iglesias, del Tercio Don Juan de Austria, tercero de La Legión, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

MUSICAS MILITARES

1.000 pesetas al músico de segunda don Miguel Fernández Boza, del Regimiento Castilla núm. 16, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar diez años desde su primera revista

CITA

Cita anual que se les concede — Pesetas	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
3.500,00	4.500,00		22	marzo	1937	Santander ...	Santoña	Santander ...
3.500,00	4.500,00		10	marzo	1938	Zaragoza ...	Ruesca	Zaragoza ...
3.500,00	4.500,00		8	marzo	1939	León	La Vid (Pola Gordón)	León
2.160,00	4.500,00		25	septiembre	1938	Idem	Grajal de Campos	Idem
795,50	2.160,00		30	agosto	1937	Córdoba	Hinojosa del Duque	Córdoba
795,50	2.160,00		26	julio	1938	León	Mogartjas	León
795,50	2.160,00		21	noviembre	1936	Huesca	Bolea	Huesca
795,50	2.160,00		30	abril	1937	Zaragoza ...	Moinar	Zaragoza ...
795,50	2.160,00		16	agosto	1936	Pontevedra ..	Túy	Pontevedra ..
795,50	2.160,00	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	1	enero	1937	La Coruña...	Landoy	La Coruña...
795,50	2.160,00		4	agosto	1938	Idem	Cerguidas	Idem
795,50	—		18	enero	1939	Granada	Padul	Granada
2.178,00	3.500,00		12	noviembre	1936	Alava	Vitoria	Alava
2.178,00	3.500,00		5	enero	1939	Lugo	Montejurado	Lugo
795,50	2.160,00		16	enero	1937	Murcia	Aguilas	Murcia
693,50	795,50		8	enero	1937	Córdoba	Ducute G.ñil	Córdoba
693,50	795,50		14	enero	1937	Valladolid ...	Herrín de Campos	Valladolid ...
693,50	795,50		15	junio	1938	León	Piedralba	León
693,50	795,50		4	julio	1937	Cáceres	Arroyo de la Luz	Cáceres
693,50	795,50		30	agosto	1938	Badajoz	Garrovilla	Badajoz

Pensión anual que se les concede Pesetas	Aumento por Ley de 6 de noviembre 1942 (1) Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
693.50	795.50		8	octubre	1937	Badajoz	Higuera la Real	Badajoz
693.50	795.50		3	noviembre	1938	Zamora	Fermoselle	Zamora
693.50	795.50		16	agosto	1937	Alava	Laguardia	Alava
693.50	795.50		5	agosto	1938	Barcelona	Tarrasa	Barcelona
693.50	795.50		6	enero	1938	Lugo	Vicente de los Villares	Lugo
693.50	795.50		28	septiembre	1937	Málaga	Mijas	Málaga
693.50	795.50		21	enero	1939	Tenerife	Tenerife	Tenerife
693.50	795.50		3	junio	1937	Badajoz	Fuente del Maestro	Badajoz
693.50	795.50		29	enero	1938	Zaragoza	Daroca	Zaragoza
693.50	795.50		4	febrero	1938	Idem	Zaragoza	Idem
693.50	795.50	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1936 y ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	3	septiembre	1936	Idem	Nogueras	Tertul
693.50	795.50		16	diciembre	1937	Idem		
693.50	795.50		16	diciembre	1937	Soria	Burgos de Osuna	Soria
693.50	795.50		13	septiembre	1937	Idem	Radona	Idem
693.50	795.50		16	diciembre	1937	Orense	Nogueira de Ramuín	Orense
693.50	795.50		24	septiembre	1937	Zaragoza	Bijusca	Zaragoza
693.50	795.50		18	marzo	1937	Soria	San Pedro de Manrique	Soria
693.50	795.50		27	septiembre	1937	Zaragoza	Mesones de Isuela	Zaragoza
693.50	795.50		13	junio	1937	León	Torre	León
693.50	795.50		19	agosto	1938	Lérida	Mollerusa	Lérida
693.50	795.50		2	enero	1938	Vizcaya	Mañaca	Vizcaya
693.50	795.50		18	julio	1938	Idem	Bilbao	Idem

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Rafael Martín Sanz Doña Porfiria Gómez González	Padres	Infantería 25	Soldado Rafael Martín Gómez
D. José Carril Hernández Doña Juliana Alvarez Sánchez	Idem	Infantería 26	Soldado Juan Carril Alvarez
D. Beda Andrés García Doña Ubalda Pérez Medina	Idem	Infantería 27	Soldado Herminio Andrés Pérez
D. Nicolás Pérez Paniagua Doña Estanislao Gómez Paniagua	Idem	Idem	Soldado Francisco Pérez Gómez
D. Angal Carrera Maíllo Doña G. noveva Sánchez Robles	Idem	Infantería 28	Soldado Isidoro Carrera Sánchez
D. Feliciano Aguadero Rodríguez Doña Hilaria Casas Soria	Idem	Idem	Soldado Bienvenido Aguadero Casas
D. Domingo González Canero Doña Manuela Casado Cid	Idem	Infantería 29	Soldado Isaac González Casado
D. Lorenzo Castro Souto Doña María Antonia García Carballeira	Idem	Infantería 30	Soldado Juan Castro García
D. Juan Cobas Chao Doña Concepción Abraira Jarín	Idem	Idem	Soldado Modesto Cobas Abraira
D. Serafín Rodríguez Domínguez Doña Concepción Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem	Soldado Domingo Rodríguez Rodríguez
D. Guzmán Cambero Jorna Doña Elad'a Padilla Castaño	Idem	Idem	Soldado Celestino Cambero Padilla
D. Bernardo López Crespo Doña Manuela Sáez García	Idem	Idem	Soldado Florencio López Sáez
D. José López Cerdeiría Doña Benita Rivero Fernández	Idem	Idem	Soldado Martín López Rivero
D. Antonio Alvarez Mo Doña Rosa Alvarez Alvarez	Idem	Idem	Soldado Constantino Alvarez Alvarez
D. Serafín Otero González Doña Balbina Rey Fresco	Idem	Infantería 31	Soldado Gumersindo Otero Rey
D. Emilio Lago Rodal Doña Angela González González	Idem	Idem	Soldado Emilio Lago González
D. Rafael Carreras Cano Doña Encarnación Bedoya Criado	Idem	Infantería 33	Soldado José Carreras Bedoya
D. Pedro García Arua Doña Basilia de Castro	Idem	Infantería 35	Soldado Alberto García de Castro
D. Manuel Bodelo Gómez Doña Victoria Otero Caneda	Idem	Idem	Soldado José Bodelo Otero
D. Ramón Camba Doña Sra Valeiro Sampdro	Idem	Idem	Soldado Avelino Camba Vascibe
D. Martín Dueñas Molina Doña Concepción Ibáñez Francia	Idem	Infantería 52	Soldado Antonio Dueñas Ibáñez
D. Benito Lomba Lomba Doña Mercedes Lomba Vicente	Idem	Infantería 53	Soldado Salvador Lomba Lomba

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
693.50	795.50		25	enero	1939	Valladolid	Olmado	Valladolid
693.50	795.50		12	mayo	1937	Cáceres	Gargantilla	Cáceres
693.50	795.50		31	marzo	1937	León	Cubillas de Rusda	León
693.50	795.50		20	enero	1937	Cáceres	Accituna	Cáceres
693.50	795.50		1	julio	1938	Salamanca	Montejo de Salvatierra	Salamanca
693.50	795.50		31	mayo	1938	Idem	Santibáñez de la Sierra	Idem
693.50	795.50		24	octubre	1937	Orense	Castro	Orense
693.50	795.50		25	agosto	1938	Lugo	Trasparga	Lugo
693.50	795.50		28	junio	1938	Idem	Meira	Idem
693.50	795.50		18	agosto	1938	Orense	La Teijeira	Orense
693.50	795.50	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	12	diciembre	1938	Cáceres	Arroyo de la Luz	Cáceres
693.50	795.50		11	diciembre	1936	León	Salentinos	León
693.50	795.50		31	diciembre	1937	Orense	Riorta	Orense
693.50	795.50		7	enero	1938	Pontevedra	Puenteareas	Pontevedra
693.50	795.50		27	noviembre	1938	Idem	Caldas de los Reyes	Idem
693.50	795.50		23	julio	1938	Idem	Barrio de Laredo	Idem
693.50	795.50		27	agosto	1938	Málaga	Cártama	Málaga
693.50	795.50		26	febrero	1938	Lugo	Villarbacú	Lugo
693.50	795.50		23	diciembre	1937	La Coruña	El Pino	La Coruña
693.50	795.50		30	septiembre	1938	Orense	Leiro	Orense
693.50	795.50		3	abril	1938	Zaragoza	Malnenda	Zaragoza
693.50	795.50		23	septiembre	1938	Pontevedra	Laguardia	Pontevedra

Observaciones

3

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. José Martín Iguzquiaguire Al-berro Doña María-Bautista Irigoyen Alzu-garay	Padres	Infantería 7	Soldado Modesto Iguzquiaguire Irigoyen
D. Sebastián Betancort Martín Doña Josefa Guzmán Pérez	Idem	Infantería 74	Soldado Sebastián Betancort Guzmán
D. Cándido Cuéllar Barro Doña Florencia Rivera Venegas	Idem	Flechas Negras	Soldado Julián Cuéllar Rivera
D. Angel Cuervo Franco Doña Lutgarda Rodríguez Bogado	Idem	Flechas Azules	Soldado Angel Cuervo Rodríguez
D. Isidro Arnalot Carrera Doña Adriana Casanovas Agulló	Idem	F. E. T. Barcelona	Falangista Estanislao Arnalot Casanovas
D. Tomás Villarejo Sacristán Doña Delfina Garaizar Careaga	Idem	Tercio Nuestra Se-ñora Begonia	Falangista Tomás Villarejo Garaizar
D. José Martínez Ramón Doña Ramona Fernández Alvarez	Idem	F. E. T. León	Falangista José Martínez Fernández
D. Juan Ardiaca Martí Doña Dolores Roca Carrobá	Idem	F. E. T. Lérida	Falangista Luis Ardiaca Roca
D. Francisco Alonso Fidalgo Doña Rosa Merayo Fernández	Idem	F. E. T. León	Falangista Benjamín Alonso Merayo
D. Santos Fuertes Martínez Doña Celedonia Guerra González	Idem	Idem	Falangista Marcos Fuertes Guerra
D. Benigno Fanjul Sánchez Doña Marcelina Menéndez Coto	Idem	F. E. T. Oviedo...	Falangista Manuel Fanjul Menéndez
D. Emilio Alonso Rodríguez Doña Concepción de Lama Alonso...	Idem	F. E. T. Valladolid	Falangista Emilio Alonso de Lama
D. Isidoro Lagares Pérez Doña Leoncia Núñez Vázquez	Idem	Legión	Falangista Francisco Lagares Núñez
D. Primitivo Ortega Montero Doña Isabel Gallego Yanguas	Idem	Idem	Legionario Valentín Ortega Gallego
D. Domingo Peña Perdiñas Doña Consuelo Martínez	Idem	Idem	Legionario Francisco Peña Martínez
D. Nicolás Fernández Aguilar Doña Lucía Martín Villaseñor	Idem	Idem	Legionario Rosario Fernández Martín
D. Pedro Campos Reula Doña Magdalena Lacambra Cazo	Idem	Idem	Legionario Mariano Campos Lacambra
D. Alfonso Fraile Castaño Doña Isabel García Pallarés	Idem	Regulares 4	Soldado Julián Fraile García
D. Pedro Chacón Sánchez Doña Josefa Santiago Picón	Idem	Regulares 9	Soldado José Chacón Santiago
D. José García Leal Doña Carmen García María	Idem	Idem	Soldado Manuel García García
D. Eloy Guillén Muñoz Doña Nepomucena Reyes Trujillo...	Idem	Artillería 45	Soldado Juan Guillén Reyes

Observaciones

Prestación anual que se les concede	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les concede el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
693.50	795.50		3	octubre	1937	Navarra	Yanci	Navarra
693.50	795.50		22	mayo	1938	Las Palmas	Galdar	Las Palmas
693.50	795.50		26	febrero	1938	Badajoz	Bodonat de la Sierra	Badajoz
693.50	795.50		27	julio	1938	Huelva	Moguer	Huelva
693.50	795.50		2	septiembre	1937	Barcelona	Castelladral-Navas	Barcelona
693.50	795.50		1	abril	1938	Vizcaya	Sestao	Vizcaya
693.50	795.50		30	octubre	1936	León	San Andrés de Montejos	León
693.50	795.50		1	enero	1939	Lérida	Balaguer	Lérida
693.50	795.50		24	agosto	1938	León	Folgoso de la Ribera	León
693.50	795.50	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre 1943 (D. O. 264).	27	octubre	1936	Idem	Montillo de la Vega	Idem
693.50	795.50		10	marzo	1937	Oviedo	Pola de Siero	Oviedo
693.50	795.50		4	agosto	1936	Pontevedra	Cangas de Morrazo	Pontevedra
2.106,00	2.178,00		30	octubre	1936	Badajoz	Medina de las Torres	Badajoz
2.106,00	2.178,00		27	noviembre	1938	Cáceres	Jaraicejo	Cáceres
2.106,00	2.178,00		28	septiembre	1937	La Coruña	La Coruña	La Coruña
2.106,00	2.178,00		5	septiembre	1938	Ciudad Real	Fuente el Fresno	Ciudad Real
2.106,00	2.178,00		3	enero	1939	Zaragoza	Egta de los Caballeros	Zaragoza
1.440,00	1.565,00		4	enero	1938	Sevilla	Olivares	Sevilla
1.440,00	1.565,00		18	noviembre	1936	Málaga	Pizarra	Málaga
1.440,00	1.565,00		26	noviembre	1937	Sevilla	Sevilla	Sevilla
693.50	795.50		24	diciembre	1937	Badajoz	Valencia del Ventoso	Badajoz

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Faustino Rodríguez Vega Doña Emérita Carcamo Gil	Padres	Mixto Ignros. 5...	Soldado Faustino Rodríguez Carcamo
D. Perfecto Veiga López Doña Antonia García Gómez	Idem	Infantería 52 Zapadores 6	Soldado Ramón Veiga García Soldado Eliseo Veiga García
D. Gabriel de la Cruz Expósito ... D. Federico Fernández Domínguez .. D. Argimiro Merla González D. Seraffín del Río Pintado D. José Cantón Ibáñez D. Marcelino Pérez Gómez	Padre Idem Idem Idem Idem Idem	Infantería 5 Idem Infantería 22 Infantería 28 Legión Regulares 1	Cabo José Cruz Soto Soldado Emilio Fernández Alvarez Soldado Argimiro Merla Alvarez Soldado Perfecto del Río Sáez Legionario José Cantón Góngora Soldado Daniel Pérez Nito
Doña Antonia Folera Rague Doña Josefa Gil Oliva Doña María de Elera de Elera Doña Angeles García González Doña Encarnación Ramón Boix Doña Teresa Bravo Dios Doña Victoria Arnedo Falces Doña Baltasara Estrada Alonso Doña Elisa Montes Dillana Doña Emilia Taboada Allu Doña María Gómez Martínez Doña Josefa Arvide Valle	Madre Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Viuda Idem Idem Idem	F. E. T. Barcelona F. E. T. Málaga F. E. T. Navarra Idem F. E. T. Policía... Legión Idem Sanidad Troneras a Loma	Falangista Francisco Tarre Folera Falangista José del Río Gil Falangista Miguel Martínez de Elera Falangista Dámaso García González Falangista Salvador Castelló Ramón Legionario Enrique Barreto Bravo Legionario Faustino Jiménez Arnedo Soldado Teófilo Alonso Estrada Soldado Aquapito Serrano Montes Teniente D. Justino Fernández Arias Brigada D. Nicolás Córdoba Meriáno Brigada D. Santos Larrosa Díaz Sargento D. Andrés Osado Rubio
Doña Catalina Blázquez Abreu Doña María Noain Arisú Doña Crescencia López Cid Doña Ramona Fernández Reigis ... Doña María Antonia Arboleya Doña Rosarío Díaz Lora Doña María Aranda López Doña Feliciana Gutiérrez González .. Doña Carmen Criado Rodríguez ...	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Huérfana ...	Infantería 23 F. E. T. Navarra Infantería 18 Infantería 29 Infantería 31 Legión Artillería 10 Bón Orden Pbco. Cazadores 2	Sargento D. Andrés Osado Rubio Falangista D. Jesús Americana Cenoz Soldado Servando García Cano Soldado Modesto Verdes Reigis Soldado José María García Figuerredo Legionario Faustino Sutil Fernández Soldado Basilio Ballestín Ballestín Soldado Floro Andrés Vcentz Soldado Rafael Criado Rosa
D. Manuel-Antonio Fombella Alva- rez Doña Benedita María Fombella Al- varez	Huérfanos ..	F. E. T. Coruña	Falangista Manuel Fombella Granda
Doña Agueda Colmenar López D. Felipe Colmenar López	Idem	F. E. T. Toledo...	Falangista Modesto Colmenar García
Doña Manuela Mariscal Herrera ...	Viuda	D. E. V. ...	Sargento D. Justo Sánchez Bernal
D. Manuel Pardo Ymaz Doña Justina Navarro Adrián	Padres	Idem	Soldado Luis-Antonio Pardo Navarro
Doña Nieves Bautista Pardo Doña Paula Navarro Heras	Madre Idem	Idem Idem	Soldado Manuel Cordone, Bautista Soldado Hermenegildo García Navarro
Doña Antonia Garrido Martínez ... Doña Valera Martínez Cavero	Viuda Idem	Estado Mayor ... Guardia Civil	Teniente coronel D. Luis Tenorio Cabanillas ... Alférez D. Dionisio Fierro Ruiz

Anual de las pasivas	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Otras pasivas
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693.50	795.50		24	junio	1938	Vizcaya	Baracaldo	Vizcaya	
693.50	795.50		8	enero	1938				
693.50	795.50		20	enero	1938	Lugo	Foy	Lugo	
795.50	2160.00		24	septiembre	1938	Sevilla	Alcalá de Guadaíra	Sevilla	
693.50	795.50		24	septiembre	1938	Vizcaya	Basauri	Vizcaya	
693.50	795.50		25	septiembre	1938		Gardoncillo	León	
693.50	795.50		14	octubre	1937	Oviedo	Gotarradura	Oviedo	
1105.00	2178.00		22	enero	1939	Almería	Viator	Almería	
1.410.00	1.568.00		6	julio	1938	Avila	Condebeda	Avila	
693.50	795.50		2	agosto	1938	Gerona	S. Juan de las Abadtsas	Gerona	
693.50	795.50		3	febrero	1937	Málaga	Atajate	Málaga	
693.50	795.50		14	diciembre	1938	Valladolid	Meyerga de Campos	Valladolid	
693.50	795.50		4	junio	1938	Santander	Portillo	Santander	
693.50	795.50		24	diciembre	1938	Castellón	Burriana	Castellón	
2160.00	2178.00	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	2	febrero	1937	La Coruña	La Coruña	La Coruña	
2160.00	2178.00		23	junio	1937	Navarra	Cascante	Navarra	
693.50	795.50		9	marzo	1938	León	Sahagún	León	
693.50	795.50		1	marzo	1938	Cáceres	Riochobos	Cáceres	
5000.00	5000.00		3	diciembre	1936	Orense	Fu. mt. Canedo	Orense	
4500.00	5000.00		26	marzo	1937	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
3500.00	4500.00		3	febrero	1938	Gipuzkoa	San Sebastián	Gipuzkoa	
3160.00	4500.00		31	mayo	1938	Cáceres	Trujillo	Cáceres	
693.50	795.50		18	septiembre	1936	Navarra	Villava	Navarra	
693.50	795.50		26	diciembre	1937	León	Robledo del Mazo	León	
693.50	795.50	14	julio	1936	La Coruña	Melroca de Bergantiños	La Coruña		
3160.00	795.50	30	agosto	1937	Oviedo	Villavieosa	Oviedo		
693.50	795.50	6	septiembre	1938	Idem	Ceborana	Idem		
693.50	795.50	23	diciembre	1937	Zaragoza	Terralba de los Frailes	Zaragoza		
693.50	795.50	24	octubre	1938	Avila	Cabezas de Villar	Avila		
693.50	795.50	26	julio	1937	Sevilla	Ecija	Sevilla		
693.50	795.50		15	mayo	1937	Oviedo	Manto	Oviedo	
693.50	795.50		30	diciembre	1937	Idem	Montesclaros	Idem	
4.500.00	5.500.00	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, Orden Circular de 6 de diciembre de 1941 y Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).	16	noviembre	1941	Sevilla	Carrión de los Céspedes	Sevilla	
2.500.25	2.609.75		8	noviembre	1941	Barcelona	Barcelona	Barcelona	
2.500.25	2.609.75		23	noviembre	1941	J. de la Frontera	Jerez de la Frontera	Cádiz	
2.500.25	2.609.75		12	diciembre	1941	Madrid	Madrid	Madrid	
11.000.00	13.000.00	Decreto de 18 de abril de 1933 Cl. O. número 540), Ley de 6 de noviembre de 1922 (D. O. número 264) y Ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. número 292).	10	agosto	1936	Idem	Idem	Idem	
5.000.00			14	agosto	1936	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Pedro Romero Sánchez	Padres	P. Militarizado	Soldado Pedro Romero Montero
Dña Rosario Montero Jiménez			
Dña Consuelo Vidal Moltó	Viuda	Idem	Soldado Angel Semchís Ferrero
Dña Rosario Villagrasa Sanz	Idem	Idem	Soldado Joaquín Villagrasa Omella
Dña Dolores Gordo Jiménez	Idem	Idem	Soldado Juan María Avilés Cuevas
Dña Angeles Bruzón Carló	Idem	Idem	Soldado Manuel González-Quevedo y Monfort
Dña Mercedes Andreu Buisán	Idem	Idem	Soldado Teodoro Catalán Arpa
Dña Saturnina García Navarrete	Idem	Idem	Soldado Vicente Gracia Cunchillos
D. Joaquín Tamborero Mausergas... Dña Consuelo Cebrián Pérez	Padres	S. I. P. M.	Agente D. Joaquín Tamborero Cebrián
Dña Ana María Maneus Gil	Viuda	Idem	Agente D. Joaquín Cabrera Gil

OBSERVACIONES

1. Por los gobernadores militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. La percibirán en tanto conserven la aptitud legal. Los padres en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha la que se les concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por los

respectivos Cuerpos hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

4. La percibirá hasta el día 6 de julio de 1942, en que cesará en el percibo de la misma por haber contraído segundas nupcias, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

5. Percibirá la pensión que se le señala en tanto conserve la aptitud legal, y de mano de su representante, hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el

Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

6. Percibirá la pensión que se le señala por mano de su tutor legal y en la siguiente forma: El huérfano hasta el 29 de marzo de 1954, en que

cumplirá su mayoría de edad, y la huérfana mientras conserve su aptitud legal, siendo acumulable al otro la porción de la que pierda el derecho sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha la que se les concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO Oficial, núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

7. Percibirá la pensión que se le señala, por mano de su madre natural, en tanto conserve la potestad sobre los menores y en la forma siguiente: a la huérfana mientras conserve la aptitud legal y el varón hasta el 13 de septiembre de 1939, en que cumplirá su mayoría de edad. La porción o parte de pensión del huérfano que perdiera tal condición de aptitud acrecerá a la del otro que la

Pensión anual que se les concede Pesetas	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que deba empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia, en que se les consignó el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693 50	795.50	Decreto de 23 de febrero de 1940 (D. O. número 50) y Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).	11	abril	1937	J. de la Frontera	Jerez de la Frontera ...	Cádiz	
693 50	_____		22	septiembre	1930	Valencia	Onteniente	Valencia	11
693 50	_____		4	agosto	1936	Teruel	Cretas	Teruel	
693 50	_____		26	agosto	1939	Granada	Montefrío	Granada	
693 50	795.50		30	octubre	1937	Madrid	Madrid	Madrid	
693 50	795.50		27	julio	1936	Zaragoza	Caspe	Zaragoza	
693 50	795.50		15	septiembre	1937	Idem	Bolchite	Idem	
3.500,00	_____	Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. número 153).	12	agosto	1938	Barcelona	Barcelona	Barcelona	12
3.500,00	_____		5	abril	1938	Idem	Idem	Idem	

conserva sin necesidad de nuevo señalamiento y hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

9 Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, percibirá la pensión que se le señala en tanto conserva la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264); previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen podido percibir por cuenta del anterior señalamiento, que queda anulado.

10. Justificado en el expediente in-

formativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se abona a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 21 de agosto de 1942 (D. O. núm. 199), por haberse comprobado documental-mente que el causante ostentaba el empleo de alférez en la fecha de su fallecimiento, la que percibirá mientras conserva la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda anulado.

11. La percibirán en tanto conserven la aptitud legal, hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le concede, y a partir de esta fecha la que se les señala de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

12. La percibirán en tanto conserven la aptitud legal.

Madrid, 8 de enero de 1944.—El General Secretario, P. S., Juan Alvarez de Sotomayor.

ERRATAS

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MILITAR

Academia del Cuerpo Jurídico Militar.—Ascensos

DIARIO OFICIAL núm. 9, página 233, columna segunda, correspondiente al día 13 de enero de 1944.

Donde dice: Antigüedad de 1 de junio de 1943.

Debe decir: Antigüedad de 14 de junio de 1943.

Dirección General de la Guardia Civil.—Retiros

DIARIO OFICIAL núm. 2, fecha 14 del mes actual, página 33, columna primera.

Donde dice: Antonio Gil Giner, del séptimo Tercio.

Debe decir: Antonio Gil Giner.

Madrid, 25 de enero de 1944.

Academia Especial de Transformación de P L A N

UNIDADES	JEFES Y OFICIALES										SUBOFICIALES					
	Coronel	Tenientes coronales	Comandantes	Capitanes	Subalternos	Capitanes de O. N.	Tenientes de O. N.	Comandantes veteranos	Capitanes veteranos	Capitanes farmacéuticos	Comandantes especialistas	Capitanes especialistas	Brigadas	Sargentos	Maestros de banda	TOTAL
Dirección	001			002	002	001										1
Jefatura de estudios		001			002											1
Detall					003											1
PROFESORES																
de Infantería		0001		0001	0001											3
de Caballería				0001	0001											2
de Artillería				0001	0001											2
de Ingenieros				0001	0001											2
de Intendencia				0001	0001											2
Compañía Destinos				0001	0001											2
Escuela en ganado					0001											1
Batería					0001											1
AGENCIARIA																
Cero																
Sanidad																
Veterinaria																
Farmacia																
TOTAL	1	3	30	27	8	1	8	1	1	1	1	70	8	13	1	24

JEFES Y OFICIALES

(1) Director de Infantería.—(2) Uno ayudante (de Infantería), otro secretario (de cualquier Arma) pueden ser comandantes.—(3) Segundos ayudantes (de cualquier Arma).—(4) Archivo de la Academia.—(5) Jefe de estudios y auxiliar, los dos del Cuerpo o Servicio de Estado Mayor.—(6) Secretario de la Jefatura de Estudios, de cualquier Arma.—(8) Auxiliar de la Jefatura de Detall, de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia.—(9) Jefe del Detall, de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia.—(10) Cajero, auxiliar y Almacén y Economato, de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia.—(11) Jefe de la Unidad táctica de C. O. C.—(12) Profesores. Uno de ellos diplomado de Educación Física (de cualquier Arma).—(13) Auxiliares y Mandos tácticos. Tres de ellos profesores de Educación Física, de cualquier Arma.—(14) De Infantería.—(15) De Infantería, uno de ellos teniente auxiliar del capitán interventor de comidas de C. O. C.—(17) De Caballería. (18) De Artillería.

SUBOFICIALES

(19) Uno auxiliar administrativo de la Compañía—dos en Mayoría—(Sección de personal, ganado y material y Sección de contabilidad)—

uno Almacén, uno subayudante y uno Economato.—(20) Uno Jefatura de Estudios, uno en Mayoría, uno en Caja, uno vigilante de edificios (limpieza y conservación), uno auxiliar de Economato, uno encargado del Parque de Automóviles (del Servicio de Automovilismo), dos para Servicio, uno de talleres (carpinteros, zapateros, albañiles, sastres, pintores, etc.), uno encargado del personal del comedor C. O. C.—(21) Auxiliar administrativo de la Unidad.—(22) Uno encargado del personal de la cocina de C. O. C., uno servicio, uno para misiones especiales.—(23) Auxiliar administrativo de la Unidad.

TROPA

(24) y (25) Para Servicio.—(26) Un cartero, un furriel de la Compañía, uno repuesto del subayudante, uno del servicio de policía interior, uno del servicio de orden, uno escribiente en la Compañía, uno encargado del comedor de la tropa, uno practicante, uno botiquín, y quince para servicio de guardia, etc.—(27) Para gabinetes técnicos.—(28) Dos escribientes Dirección y Ayudantía, cinco escribientes oficina Jefatura de Estudios, Jefatura de Servicios Interior, Mayoría y Caja, tres ordenanzas para Sala de profesores y oficiales de guardia, tres Biblioteca (un escribiente y dos ordenanzas), tres Almacén de vestuario, tres Economato, veinticinco ordenanzas de Compañía.

ESTADO DE MATERIAL NUM. 1

TRANSMISIONES		
OPTICA	Estaciones óptica pequeñas	34
	Estaciones óptica ligera	34
RADIO	Estaciones radio de 15 Watios	202
	Estaciones radio de 2 Watios	202
	Radiotelefonos	202
TELEFONICO	Equipos de esquadra	6
	Equipos de enredo de línea	16
	Kilómetros de cable ordinario de campaña	50
	Bobina fantasma doble	88
	Bobina fantasma sencilla	88
	Terminales	20
	Centrales de 10 direcciones	6
	Equipos de alumbrado	1
	Grupo electrógeno	1
	Equipos de mecánico electricista	1
ZAPADORES	Equipo de sección de minador	1
	Equipo de peiotón de minador	1
	Compresor con un juego de herramientas	1
	Equipos individuales de albañil y cantero	17
	Equipos de sección de carpintero	17
	Equipos individuales de carpintero	7
	Carrillas de madera	6
	Serones pequeños	3
	Serones grandes	3
	Cubos de acero tipo italiano	4
	Cubos de zinc galvanizado	4
	Espuertas	16
	Bomba aletatoria (1)	1
	Porrillos con mango	5
	Horquillas para grava, de 9 púas	5
	Rastrillos con mango	5
	Serras tronadoras para madera verde	2
	Serras tronadoras para madera seca	2
	Martillos de una mano	6
	Mazos madera de dos manos con mango corto	6
	Almádenas de 4 lbs. con mango	3
	Pistoletes de 0,50 mm.	3
	Pistoletes de 1 mm.	3
	Palanquetas boca pie de cabra	4
	Barras de pie de cabra	3
	Palas cuadradas reglamentarias con mango	2
	Palas de minero con mango	20
	Picas de minero con mango	6
	Zapicos con mango	24
	Alcotanas corta-raíces	3
	Tijeras corta-alambradas zapador	1

(1) Con alambres, un tubo de goma de 4 metros y uno de 2 por 30 milímetros.

ESTADO DE MATERIAL NUM. 2

SANIDAD		VETERINARIA		DIVERSOS						OBSERVACIONES						
Artículos	4	Bolsas de ganado	2	Caja herramientas, batalla	2	Equipos completos de caballo	177	Tiendas individuales	700	Tiendas óhicas	10	Caretas contra gases	700	Cascos	700	
Artículos	3	Bolsas de veterinario	2	Carteras de herrador	4											
Artículos	20	Bolsas de cocorro	5													
Artículos	2	Paquete cura individual	700													
Artículos	2	Tienda preste socorro	1													
Artículos	2	Estuche cirujano	2													
Artículos	3	Bolsas de socorro	5													
Artículos	2	Moedilla curador	2													
Artículos	3	Casacos repuesto	3													
Artículos	2	Bolsas de socorro	2													
Artículos	20	Camillas	20													
Artículos	3	Artículos tieras	3													
Artículos	4	Artículos	4													

ESTADO GENERAL DE ARMAMENTO NUM. 1.
(Para dotación de Unidades tácticas)

	ARTILLERIA						INFANTERIA											
	Piezas completas	Cajas municiones	Cajas resacas y herramientas	Colimonetros	Telemetros a m base	Bases para cargas pesas	Bases para otros cargas	Bases para otras cargas	Fusiles	Mosquetones	Pistolas	Morteros mod. 1918	Telómetros					
Un primer escalón de una batería O. de 105/11	4	20	4	2	1	3	20											
Una Compañía de ametralladoras y morteros	4		4	2	1	3	20											
Material de armas de acompañamiento	4		4	2	1	3	20											
Morteros																		
Fusiles ametralladores									10									
Mosquetones con machete para C. O. C.											700							
Pistolas para C. O. C.												180						
Telómetros para instrucción y servicio													130					
Armamento para tropa																		
TOTAL	4	24	4	2	1	32	20	4	4	4	10	8	30	100	750	180	150	8

ESTADO DE ARMAMENTO Y MATERIAL NUM. 2 (Para fines de enseñanza.)

INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS	INSTRUMENTOS
Modelos de material de acuartelamiento	1		
Cuadros de proceso de fabricación de calzado militar ...	1		
Modelos de tiendas reglamentarias	1		
Panómetro	1		
Tienda amasadora I. F. I. Mod. 1935	1		
Horno de montaña con su tienda y accesorios	1		
Accesorios	1		
Tienda amasadora y almacén para servicio del mismo ...	1		
Doble horno de campaña	1		
Lanzallamas pesados	20		
Lanzallamas ligeros	20		
Pértigos porta-cargas	4		
Tijeras corta-alambradas	45		
Tractores Caterpillar	100		
Tractores Breda	100		
Tractores Pavessi	100		
O. 105/13	100		
O. 149/12	100		
O. 100/17	100		
C. 105/30	100		
C. 105/28	100		
O. 105/22	100		
C. 77 (corto o largo)	100		
C. 75/22	100		
C. 68/17	100		
Mortero 120 m/m. Franco	100		
Mortero I. 81 m/m. Valero	100		
Mortero L. I. 50 m/m. Valero	100		
Cañón A. C. 37 m/m. Krupp	100		
Ametralladora A. A. 15 m/m. Z. B.	100		
Ametralladora A. A. 20 m/m. Breda	100		
Ametralladora A. A. 20 m/m. Fiat	100		
Ametralladora A. A. 20 m/m. Oerlikon	100		
Ametralladora Alfa	100		
Ametralladora Hotchkiss	100		
Subfusil Smoescher	100		
Fusil ametrallador Z. B.	100		

ADQUISICIONES - CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR DE VILLA SANJURJO

Debiendo adquirirse por la Junta Económica de este Establecimiento los artículos precisos para atender las necesidades del mismo durante los próximos meses de febrero y marzo, cuyos pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan de manifiesto en la Administración de este Hospital todos los días hábiles de diez a trece de la mañana y de seis a ocho por la tarde, por el presente se invita a todos los industriales que deseen presentar ofertas, que serán admitidas en pliego cerrado hasta el día 31 del actual.

Villa Sanjurjo, 19 de enero 1944.

Núm. 100 P. 1-1.

Necesitando un Cuerpo de este territorio adquirir prendas de vestuario y equipo, se anuncia el oportuno concurso, terminando el plazo de admisión de modelos y proposiciones el día 15 de febrero próximo.

De la residencia del Cuerpo informarán en la Comandancia Militar de Tetuán.

Tetuán, 20 de enero de 1944.

Núm. 94 P. 3-3.

REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUMERO 6

Necesitando adquirir este Regimiento arquillas de madera (guardarropa), se pone en conocimiento de los señores industriales a quienes interese y deseen tomar parte en el concurso que a dicho efecto se cele-

brará en la residencia de la Plana Mayor del Regimiento, Villacarlos (Menorca), sesenta días hábiles después al de publicación de este anuncio en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, a cuyo efecto pueden dirigirse al comandante mayor del Regimiento para recabar detalles, diseño y condiciones.

Villacarlos, 20 de enero de 1944.

Núm. 102 P. 3-1.

HOSPITAL MILITAR DE MAHON

El día 29 del corriente mes, en primera convocatoria, y caso de no dar ésta resultado, el 7 de febrero próximo en segunda, se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento para la adquisición de artículos de inmediato consumo necesarios para el suministro de este Hospital durante el mes de febrero, admitiéndose ofertas en la Administración del mismo donde se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones.

Mahón, 19 de enero de 1944.

Núm. 101 P. 1-1.

REGIMIENTO DE INFANTERIA TERUEL NUM. 48

Necesitando adquirir este Cuerpo el material y efectos que a continuación se expresan, se hace público por el presente, a fin de que todas las casas o industriales a quienes pueda interesar hagan sus ofertas al teniente coronel Mayor del mismo, en un plazo de quince días.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario, estando las facturas sujetas al descuento de 1,30 por 100, por pagos al Estado, y

el importe será pagado cuando tenga entrada en el Cuerpo.

Material y efectos que se citan

Cinco máquinas de escribir (106 espacios, carro de 28 centímetros).
 Dos máquinas de escribir (180 espacios, carro de 48 centímetros).
 Siete mesas para las mismas.
 Un fichero.
 Veinticinco fundas de cuero para corneas.
 Una funda de cuero para corneta.
 Ibiza, 18 de enero de 1944.

Núm. 96 P. 4-2

REGIMIENTO DE INFANTERIA SANTA MARIA DE LA CABEZA NUMERO 58

Necesitando este Regimiento adquirir los siguientes efectos:

Una caja de caudales para el Regimiento.
 Mil platos soperos.
 Mil platos hondos.
 Mil vasos de cristal.
 Cien jarras para agua, de cristal.
 Dieciséis monturas para oficiales, y dieciocho para tropa, con sus galas correspondientes, con arreglo al Reglamento de Uniformidad del Ejército, se pone en conocimiento de todas las casas y señores industriales a quienes pueda interesar que puedan dirigir sus ofertas al teniente coronel mayor de este Cuerpo, siendo el importe de este anuncio por cuenta del adjudicatario.

Jerez de la Frontera, 21 de enero de 1944.

Núm. 99 P. 6-1.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración.

ANUNCIOS

«DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO
 La Dirección de estas publicaciones replica a sus SEÑORES SUSCRIPTORES CITEN SIEMPRE en los escritos que le dirijan SU NUMERO DE SUSCRIPCION

DISPONIBLE

INDUSTRIA CARBONERA

FABRICA DE OVOIDES Y ALMACEN
DE CARBONES DE TODAS LAS CLA-
SES. ASTILLAS Y CAÑA

Fábrica: Renueva, 17

Teléfono 1453

LEON

FLORENTINO BORGE Y HERMANO

FABRICA DE CURTIDOS

Especialidad en Box-calf y badanas

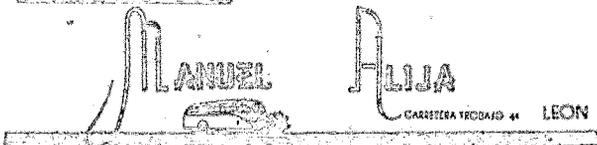
rematadas



Plaza de Santa Ana

LEON

TALLER DE CARROSERIAS



DISPONIBLE

DIARIO OFICIAL

Terminada la tirada del Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, con el cuadro de inutilidades, formularios e índice alfabético correspondientes, se hace presente, a fin de que cuantos deseen adquirirlo soliciten de esta Dirección el número de ejemplares que les sean necesarios, adjuntando su importe, al precio de cinco pesetas ejemplar, más 0,40 pesetas por cada cinco ejemplares o fracción para franqueo certificado, siempre que los destinatarios sean Entidades oficiales con derecho a franquicia.

En evitación de que las sumas recibidas puedan ser aplicadas erróneamente a concepto distinto, esta Dirección ruega a los peticionarios indiquen el número de giro, importe de éste y estafeta de Correos por la que se cursa, caso de no ser ésta la de la localidad del imponente.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias que reciban los cargos por conducto de la Caja Central Militar, se abstendrán de enviar cantidad alguna por los pedidos que hagan, pues por la mencionada Caja le serán pasados los correspondientes cargos.

LA DIRECCION

administrativa como asimilado a sub-oficial.

Madrid, 21 de enero de 1944.

ASSENSIO

Vacantes de destino

Vacante una plaza de sargento en la compañía de Defensa Química del Cuerpo de Ejército Marroquí, se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal entre los de dicho empleo de cualquier Arma que deseen ocuparla.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química), deberán tener entrada en el mismo antes de los doce días, contados a partir de la publicación de la presente orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 24 de enero de 1944.

ASSENSIO

Dirección General de la Guardia Civil

Disponibles

Cesa en el mando del 32 Tercio de costas de la Guardia Civil el coronel del propio Cuerpo D. Gonzalo Fernández Tamayo, pasando a la situación de disponible forzoso en la tercera Región Militar, en las condiciones determinadas en el decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), quedando afecto al expresado Tercio.

Madrid, 25 de enero de 1944.

ASSENSIO

Destinos

Para ocupar la vacante de elección existente en la Dirección General de la Guardia Civil y anunciada por orden de 4 de diciembre último (D. O. núm. 276), he designado al teniente coronel del propio Cuerpo D. Manuel Eymar Fernández, con destino actualmente en el Colegio de Guardias Jóvenes.

Madrid, 22 de enero de 1944.

ASSENSIO

Retiros

Por tener cumplida la edad determinada en el decreto de 21 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 1), pasan a la situación de retirado, por fin del mes de la fecha, los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Tenientes

D. Evelio Lablanca López, del 20 Tercio.
 D. Francisco Fernández Serrano, del primero móvil.
 D. Manuel Díaz Adamez, del 20.
 D. Latino Torres Liste, del 13.
 D. Luis Benito Mariscal, del Colegio de Guardia Jóvenes.
 D. Antonio Ramos Vilches, del tercer Tercio.
 D. Miguel Sanz Herranz, del quinto.
 D. Bartolomé Llovell Catalá, del 15.
 D. Moisés Serrano Jiménez, del primero móvil.
 D. Rogelio Domínguez García, del segundo móvil.
 D. Ildefonso Manzanera Gómez, del 15.
 D. Enrique Codesal Pablos, del 17.
 D. Rafael Gadea García, del sexto.
 D. Gregorio Marco Lázaro, del primero rural.
 D. Rogelio López Gómez, del primero móvil.
 D. Frutos Abad Gómez, del mismo.
 D. Manuel León Pasanis, del tercero.
 D. Felipe Gonzalo Chércoles, del 13.
 D. Blas García Matitos, del 11.
 D. Domingo Ramis Puyal, del séptimo.
 D. José Robles García, del segundo rural.
 D. Antonio Mestrés González, del cuarto.
 D. Segundo Campos González, del noveno.
 D. Joaquín Yus Burillo, del séptimo.
 D. Gabriel Fuentes Jódar, del 15.
 D. Pedro Allúe López, del tercero.
 D. Francisco Casajús Casajús, del séptimo.
 D. Manuel Pedrinaci Peso, del segundo móvil.
 D. Epifanio Pacho Sánchez, del 19.
 D. Damián Santaolla Sáez, del octavo.
 D. Nicolás Soto Calzada, del 12.
 D. Agapito López González, del mismo.
 D. Manuel Iglesias Férez, del cuarto.
 D. Andrés Chicano Collado, de la Dirección General.

D. Fermín Blava Carrasco, del 19 Tercio.
 D. Juan Pérez Colmenar, del quinto.
 D. Daniel Osma Sánchez, del primero móvil.
 D. Adolfo Bernad Royo, del segundo móvil.
 D. Alberto Sanchidrián Martín, del tercero.
 D. Jesús Cristóbal Calvo, del primero móvil.
 D. Sebastián Carazo Jiménez, del 16.
 D. Bartolomé Aleñas Pons, del 41.
 D. Valentín Rozas Layús, del tercer Tercio.
 D. Blas San Sebastián, del 21.
 D. Antonio Polo Marín, del quinto.
 D. Gabriel Amengual Homar, del 41.
 D. Anastasio González Hidalgo, del primero móvil.
 D. Francisco Ponca Sabater, del quinto.
 D. Amable Esparza Villar, del tercero.
 D. José Gómez Piqueras, del quinto.
 D. José Juan Lloréns, del 18.
 D. José Espinosa García, del quinto.
 D. Basilio Robledo García, del 20.
 D. Esteban López Reyes, del segundo rural.
 D. Manuel Martínez Delgado, del segundo móvil.
 D. Clementino Colinas Sebastián, del tercero.
 D. Conancio Hernández Rodríguez, del Centro de Instrucción.
 D. Darío Hernández Tamames, del segundo Tercio rural.
 D. Norberto Llano Rodrigo, del mismo.
 D. Julio Tortajada Caamañas, del 14.
 D. Carlos Noguera Alcántara, del mismo.
 D. Juan Panadero Asensio, del primero rural.
 D. Zacarías Guijarro Gascuña, del 18.
 D. Antonio Acín Jiménez, del séptimo.
 D. Serafín Caramazana Sánchez, del 21.
 D. Venancio Fortes Cantero, del octavo.
 D. Antonio Torres Ródenas, del 15.
 D. Antonio López Ruiz, del octavo.
 D. Angel Villar Bonilla, del primero rural.
 D. Carlos Lozano Gosena, del sexto.
 D. Agustín Fernández Rubio, del primero rural.
 D. Antonio García Cánovas, del Parque móvil.
 D. Gaudencio Pérez Cerón, del primer Tercio rural.

D. Rogelio González Mateos, del 22.
 D. Pedro Bote Moriano, del 17.
 D. José Lloréns Pérez, del 15.
 D. Amador Rivero Márquez, del tercero.
 D. Silverio Gómez Martínez, del 10.
 D. Antonio Ruiz Alba, del 16.
 D. Orencio Chafé del Hoyo, del 20.
 D. Vicente Rodríguez García, del segundo rural.
 D. Ramón Martínez Perea, del 15.
 D. Miguel Surada Fogorés, del 41.
 D. Benjamín García Laparra, del segundo móvil.
 D. Ramón Sánchez Herrada, del 16.
 D. Vidal Montero Sánchez, del 10.
 D. Maximiano Barbero Morales, del 11.
 D. Jesús Jiménez Romero, de la Dirección General.
 D. Rogelio Morcillo Raya, del octavo Tercio.
 D. Francisco Martínez Sáez, del 15.
 D. Clemente Calvo del Barrio, del segundo móvil.
 D. José García Barroso, del 11.
 D. Juan Ruiz Fernández, del 18.
 D. Manuel Suárez Santiz, del sexto.
 D. Mariano Bonilla Rodrigo, del 20.
 D. Higinio Martín Pérez, del segundo rural.
 D. Mariano Dimas Vázquez, del Centro de Instrucción.
 D. Manuel García Alcojor, del 11 Tercio.
 D. Atanasio García Laguna, del primero móvil.
 D. Arcadio Darnero López, del 12.
 D. Tiburcio Martínez Herrero, del 17.
 D. Claudio Fernández Llamas, del 13.
 D. José Vicente Casas, del sexto.
 D. Manuel Núñez Pérez, del mismo.
 D. Antonio Bonet Salom, del tercero.
 D. Felipe Lozano Lobera, del séptimo.
 D. Francisco Bellido García, del cuarto.
 D. Antolín Rodríguez Nebreda, del 11.
 D. Tiburcio Díaz Terán, del 13.
 D. Jorge Barquello Briones, del primer Tercio móvil.
 D. Constantino Pérez Lourés, del sexto.
 D. Valentín García Solera, del 10.
 D. Eduardo Serrano Álvarez, del primero móvil.
 D. Manuel Oterino Sánchez, del noveno.
 D. Sebastián Díaz Barrado, del Parque móvil.
 D. Millán Rodríguez Frenedo, del 14 Tercio.
 D. Rafael Ortega Ruiz, del octavo.
 D. Celestino Ferrero Varela, del décimo.
 D. Antonio Puyuelo Sipan, del séptimo.

D. Norberto Izquierdo Miguel, del 12.
 D. Antonio García Vives, del cuarto.
 D. Teófilo Poblador Aranda, del 11.
 D. Francisco Piñón Torrella, del séptimo.
 D. León Gómez Gil, del Colegio de Guardias Jóvenes.
 D. Juan Orea Segovia, del 20 Tercio.
 D. José López Martín, del sexto.
 D. Félix Nuez Azuara, del séptimo.
 D. Juan Barragán Carballo, del cuarto.
 D. Pedro Martínez Navarro, del mismo.
 D. José Azusa Zorrilla, del 16.
 D. Andrés Rodríguez Herrero, del noveno.
 D. Francisco Benedicto Solana, del tercero.
 D. Ruparito Nieto Coloma, del noveno.
 D. Faustino Melleo Caballero, del primero rural.
 D. Serafín Méndez Parra, del cuarto.
 D. José Juan Álvarez, del sexto.
 D. Francisco Luis Alonso, del noveno.
 D. Valentín Romero Ortiz, del 13.
 D. Valentín Vera Reyes, del tercero.
 D. José Pérez Durán, del 14.
 D. Domingo Campos Fuentes, del 11.
 D. Luis Haro Simón, del octavo.
 D. Julio Hernández Cordón, del primero rural.
 D. Francisco Lasasa González, del séptimo.
 D. Lucio Gonzalo Boyero, del 18.
 D. Urbano Sánchez Escobedo, del séptimo.
 D. Fernando Núñez Rodríguez, del 11.
 D. José Vázquez Rodríguez, del sexto.
 D. Félix Solís Rico, del segundo rural.
 D. Rufino Hitos Blázquez, del cuarto.
 D. Lorenzo García Caballero, del 11.
 D. Antonio Barroso Onrubia, del 19.
 D. José Martín Sancho, del segundo móvil.
 D. Antonio Gil Casas, del 18.
 D. Alberto Campo Pereda, del segundo rural.
 D. Domingo Nebra Royo, del 13.
 D. Juan Heredero Fernández, del 17.
 D. Tiburcio Alonso Orozco, del segundo rural.
 D. Francisco Herreiro Pérez, del noveno.
 D. Manuel Beltrán Barrada, del segundo móvil.
 D. Víctor Herrero Villalba, del mismo.
 D. Gil Nuño Blanco, del quinto.
 D. Bladio García Bejarano, del primero móvil.
 D. Florencio del Pino Díaz, del 14.
 D. Manuel Rincón Benzola, del sexto.

D. Apolonio Bellver Soriano, del séptimo.
 D. Mateo Sánchez Hernández, del 21.
 D. Anselmo Sánchez González, del primero rural.
 D. Deogracias Carnicer Bailén, del octavo.
 D. Juan González Rodríguez Macías, del cuarto.
 D. Juan Gómez Avilés, del mismo.
 D. Francisco López Añúa, del segundo móvil.
 D. Sebastián Corral González, del noveno.
 D. Emilio Pedrinaci Peso, del quinto.
 D. Pantaleón Sánchez Mayoral Pérez, del segundo rural.
 D. Vicente Durán Domínguez, del primero móvil.
 D. José Matías Villanueva, del 20 Tercio.
 D. Pedro Rodríguez Sanz, del octavo.
 D. Francisco Pérez Fernández, del segundo móvil.
 D. Enrique González Bienvenida, de la 200 Comandancia.
 D. Julián García González, del 21 Tercio.
 D. Juan Sequedo García, del tercero.
 D. Vidarte de Aza Velasco, del 13.
 D. Hermenegildo Carrión Martín, del 17.
 D. Carlos Galice Mancera, del octavo.
 D. Mateo Encinar Prieto, del primero rural.
 D. Juan Ortega Ortega, del 11.
 D. Pantaleón Jorge Sanz, del octavo.

Alféreces:

D. Santiago Castro García, del 15 Tercio.
 D. Elías Moreno Salcedo, del 18.

(Costas y fronteras)

Tenientes:

D. José Rodríguez del Corral, del 33 Tercio.
 D. Luis Soler Martínez, de la 100 Comandancia.
 D. José Rivero Casaus, del 39 Tercio.
 D. Sebastián Gorjón Sánchez, de la 100 Comandancia.
 D. Juan Sánchez Moreno Calleja, del 33 Tercio.
 D. Wenceslao Álvarez Intento, del 33.
 D. Francisco Flores Figueroa, del 40.
 D. Juan Terrado Cadenas, del 35.
 D. Juan Espinosa Zalaya, del 41.
 D. Antonio Fabregat Roca, del 38.
 D. Vicente Fernández Iglesias, del 37.
 D. Modesto Morán Boran, de la 100 Comandancia.

- D. Adolfo Botella Lagarejos, del 8 Tercio.
 D. José Villar Fernández, del 33.
 D. Luis Gadea Grimalt, de la 100 Comandancia.
 D. Pedro Castaño Gutiérrez, del 2 Tercio.
 D. Máximo Cañada Hernández, el Parque Móvil.
 D. José Zahonero Núñez, del 31 Tercio.
 D. José Martínez Aparicio, del 32.
 D. Francisco Blanca Jaén, de la 100 Comandancia.
 D. Antonio Campos Fernández, del 33 Tercio.
 D. José Fernández Rodríguez R, del mismo.
 D. Francisco Moreno Gallardo, del mismo.
 D. Jesús Ruiz García, del 32.
 D. Angel Díaz Peral, del mismo.
 D. Juan Guerrero Ruiz, del mismo.
 D. Dionisio Palomino Galán, del mismo.
 D. Miguel Portales Rueda, del 33.
 D. Francisco Jódar Jódar, del mismo.
 D. José Gallego Estévez, del 31.
 D. Isidoro Cejuela Patón, del 32.
 D. Miguel Jareño Pérez, del mismo.
 D. Dionisio Rodríguez Miner, del 38.
 D. José Martín García Ocón del 33.
 D. Manuel Gálvez Nieto, del 34.
 D. Felipe Ramón Hernández, del 33.
 D. Tomás Martín Martín, del 31.
 D. Luis Bustos Rodríguez, del 34.
 D. Camilo Flores Cortalo, del 37.
 D. Enrique Losada Fernández, del 1.
 D. Angel Colino Santos, del 37.
 D. Isaac de la Iglesia Santos, del mismo.
 D. Juan Vidal Rodríguez, del 36.
 D. Antonio Cumpián García, del 1.
 D. Paulino Ferrero Otero, del 37.
 D. José Moneno Carrasco, del 34.
 D. Nicanor Ureña Moral, del 33.
 D. Joaquín Carrasco Subirés, del 8.
 D. Juan Buigues Ferrando, del 32 Tercio.
 D. José Blanco Vázquez Poyán, el Parque móvil.
 D. Amador González Gómez, del 7 Tercio.
 D. Manuel Moreno Gutiérrez, del 4.
 D. José Sendín Benito, del 41.
 D. José González Castaño, del 36.
 D. Antonio Villena Vallejo, del 34.
 D. Antonio Sánchez Martín, del 5.
 D. Emilio Manzano Salgado, del 4.
 D. Rafael García Fernández, del 5.
- D. Bernabé Lima Valencia, del 34.
 D. Felipe Hernández Revilla, del 41.
 D. Daniel Gam Dieste, del 39.
 D. Juan Prieto Bastarrica, del 34.
 D. Narciso de la Peña Arias, del 41.
 D. Sebastián Yebra Domínguez, del 35.
 D. Miguel García Lorenzo, del 34.
 D. Alvaro Colmenarejo López, del Colegio de Guardias Jóvenes.
 D. Juan Ferrer Costa, del 41 Tercio.
 D. Pedro Pecina Mendieta, del 38.
 D. Juan Martínez Lao, de la 100 Comandancia.
 D. Victoriano Mayoral Clemente, del 34 Tercio.
 D. María Barbero Coca, del mismo.
 D. Francisco Gavín Escartín, de la 100 Comandancia.
 D. Juan Fraile González, del 38 Tercio.
- Afíez de Mar:
 D. Venancio García Núñez, del 31 Tercio.
- Madrid, 24 de enero de 1944.
- ASENSIO
- Por tener cumplida la edad determinada en el decreto de 21 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 1), pasan a la situación de retirado por fin del mes de la fecha los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:
- Brigadas:
 D. Galo Gijón Ontiveros, del primer Tercio móvil.
 D. José Herreras Herrera, del mismo.
 D. Rafael Maroto Rodríguez, del mismo.
 D. Segundo Yuste Arranz, del mismo.
 D. José Frías Garoña, del mismo.
 D. Blas Campo Lillo, del mismo.
 D. Julio Salvador Moralejo, del mismo.
 D. Manuel Santos Marcos, del mismo.
 D. Anastasio Herreros Hernández, del mismo.
 D. Antonio Martínez Martínez Martínez, del segundo Tercio móvil.
 D. Celedonio Zomeño López, del mismo.
 D. Faustino Martínez Gómez, del mismo.
 D. Antonio Muñoz Toró, del mismo.
 D. Fernando Bellón Martínez, del primer Tercio rural.
- D. Desiderio Ruano García, del mismo.
 D. Vicente Aguado Abad, del mismo.
 D. Mariano Muñoz Badajoz, del mismo.
 D. Francisco Sanz Yagüe, del mismo.
 D. Alejandro Gómez Alvear, del mismo.
 D. Pablo García Martín, del mismo.
 D. Aureliano León Aguado, del mismo.
 D. Luis Rodríguez Rodríguez, del mismo.
 D. Angel Calatayud Aparicio, del segundo Tercio rural.
 D. Eduardo Medina Tenorio, del mismo.
 D. Luis Herrero Miralles, del mismo.
 D. Antonio Peña Díaz del mismo.
 D. Francisco Alcubilla Martínez, del tercer Tercio.
 D. Heliodoro Copero Ruiz, del mismo.
 D. Natalio Romero Garcés, del mismo.
 D. Teófilo Lacraftaga Vallejo, del mismo.
 D. Eustaquio Navó Manso, del mismo.
 D. Antonio Pabregat Puig, del mismo.
 D. Lorenzo Pérez Pineda, del mismo.
 D. Luis Gómez Ponce, del mismo.
 D. Casildo Manzanero Ruiz, del mismo.
 D. Ernesto Canet Benavent, del mismo.
 D. Simón Miguel Miguel, del mismo.
 D. Juan Guardiola Pérez, del mismo.
 D. José Róncero Serrano, del cuarto Tercio.
 D. Ezequiel Soler Tolosa, del mismo.
 D. Francisco García Rodríguez, del mismo.
 D. Rafael Rodríguez Martín del mismo.
 D. José Alvarez Rodríguez Díaz, del mismo.
 D. Manuel Hódalge Calderón, del mismo.
 D. Teófilo Sánchez Sánchez, del mismo.
 D. Matías Bennejo Arias, del quinto Tercio.
 D. Higinio Velez Rosell, del mismo.
 D. Joaquín Amela Moreno, del mismo.
 D. José Esteve Serrano, del mismo.
 D. Manuel Particio Franco, del quinto Tercio.
 D. Vicente Vicent Catalá, del mismo.
 D. Eduardo Arias Castro, del sexto Tercio.
 D. Gervasio Carballo Pimentel, del mismo.
 D. Juan Veiga Cubas, del mismo.
 D. Manuel Carrera Fernández, del mismo.
 D. Mariano Vaquerizo García, del mismo.
 D. José Valtiras Gómez, del mismo.

D. José Uceda Maldonado, del mismo.
 D. Emilio Gil Guardia, del séptimo Tercio.
 D. Gregorio García Pardos, del mismo.
 D. Primo Gómez Rihuete, del mismo.
 D. Mariano Blasco Huarte, del mismo.
 D. Cayetano Sanjuán Torres, del mismo.
 D. Agustín Marín Blasco, del mismo.
 D. Gregorio García Villanueva, del mismo.
 D. Olegario Santos Sancho, del mismo.
 D. Angel Civera Alamán, del mismo.
 D. Dionisio López Cámara, del mismo.
 D. Julián Matras Mínguez, del mismo.
 D. Francisco Montes González López, del octavo Tercio.
 D. Francisco Sánchez Ruiz, del mismo.
 D. Evaristo Acosta Zamarríño, del noveno Tercio.
 D. Emiliano Marcos Catalina, del mismo.
 D. Ignacio Moreno Hernández, del mismo.
 D. Eloy Sánchez Blanco, del mismo.
 D. Emilio Ferrero Yáñez, del mismo.
 D. Emigdio Pizarro Rodríguez, del 10 Tercio.
 D. Marcial Álvarez González, del mismo.
 D. Melquiades Graña Carballo, del mismo.
 D. Francisco González Cinto, del 11 Tercio.
 D. Demetrio Labrador Díaz, del mismo.
 D. Crisanto Gutiérrez Arévalo, del mismo.
 D. Pablo González Jiménez, del mismo.
 D. Antonio Nebreda Gil, del 12 Tercio.
 D. Julián de la Fuente Salceda, del mismo.
 D. Miguel Morgades de Diego, del mismo.
 D. Leandro López Luna, del mismo.
 D. Leonardo Rastrilla Rincón, del mismo.
 D. Emiliano García Varona, del 13 Tercio.
 D. Rufino López García, del mismo.
 D. Domingo Hernanz Cerézo, del mismo.
 D. Victoriano Dallo Langarica, del mismo.
 D. Emiliano Rodríguez Morales, del mismo.

D. Agustín Hernando Bueno, del 14 Tercio.
 D. Rafael Vergés Ara, del mismo.
 D. Domingo Calleja Belinchón, del mismo.
 D. Daniel del Olmo Berzosa, del mismo.
 D. Juan Martínez Conesa Sánchez, del mismo.
 D. León Reyes Díaz, del mismo.
 D. José Such Ferrer, del 15 Tercio.
 D. Francisco Ferri Ortuño, del mismo.
 D. Ezequiel Martí Bellot, del mismo.
 D. Angel Gil Hernández, del mismo.
 D. José Martínez Fernández, del mismo.
 D. Felipe Tobalina Ortiz, del mismo.
 D. Juan Garrido Gómez, del mismo.
 D. Domingo Buendía Muñoz, del 16 Tercio.
 D. Vicente Barroso Arteaga, del mismo.
 D. Pedro García Pérez, del mismo.
 D. Salvador Ramírez Arias, del mismo.
 D. Juan Jiménez Callejón, del mismo.
 D. José González Esquina, del mismo.
 D. Lucio Chaguaceda Fidalgo, del mismo.
 D. Francisco Fernández Palomo, del mismo.
 D. Antonio Piris Fernández, del 17 Tercio.
 D. Segundo Pla Rodríguez, del 18 Tercio.
 D. Claudio Gamallo Gómez, del mismo.
 D. Buenaventura Rodríguez Batauecas, del mismo.
 D. Manuel Fernández Cano, del mismo.
 D. Juan Márquez Rodríguez, del 18 Tercio.
 D. Graciano Pedregal González, del mismo.
 D. José Cruz Gómez, del mismo.
 D. Ricardo Ruiz Camacho del 19 Tercio.
 D. José Revuelta Sena, del mismo.
 D. Emilio Cuesta García, del mismo.
 D. Esteban Bueno López, del 20 Tercio.
 D. Martín Martín Delgado, del mismo.
 D. Jenaro Argente Candel, del 20 Tercio.
 D. Carlos Martinluengo García, del mismo.
 D. Eiginio García Velasco, del mismo.
 D. Alfonso Tomás García, del 21 Tercio.
 D. Francisco Dey Delgado, del mismo.

D. Lucinio Fernández Márquez, del 41 Tercio.
 D. Juan Ferragut Socías, del mismo.
 D. Eduardo Alonso Rivera, del mismo.
 D. Pedro Lorca López, del mismo.
 D. José Zamarríño Díez, de la Casa Militar.
 D. Manuel Lorca López, del 31 Tercio.
 D. Francisco Aliagas Sáez, del mismo.
 D. Eloy Babiano Rodríguez, del mismo.
 D. José García Pazán, del mismo.
 D. Roque Such Sáez, del mismo.
 D. Emilio Esteban Calvo, del mismo.
 D. José Ilana Dulcet, del mismo.
 D. Alfonso López Vidal, del mismo.
 D. Adolfo García Moreno, del 32 Tercio.
 D. Manuel Péraire Duarte, del mismo.
 D. Aristides Abueg Herrera, del mismo.
 D. Mariano Martínez Salvatella, del mismo.
 D. Vicente Herrero García, del mismo.
 D. Alfonso Contreras García, del mismo.
 D. Ignacio Marcos Ganga, del mismo.
 D. Salvador Reverte Lirón, del mismo.
 D. Julián Díaz Martínez, del mismo.
 D. Jaime Llop's Andrés del mismo.
 D. Antonio Quintantes González, del 33 Tercio.
 D. Manuel Pereira Jiménez, del mismo.
 D. Antonio Rodolfo Sánchez, del mismo.
 D. Antonio Segura González, del mismo.
 D. Francisco Guardia Molina, del mismo.
 D. José Sánchez de la Torre, del mismo.
 D. José Moreco Pire, del mismo.
 D. Ramón Castellanos Rodríguez, del 34 Tercio.
 D. Joaquín Molina Eserverri, del mismo.
 D. Manuel Teba Rodríguez, del mismo.
 D. Virgilio Borges Gorjón del 36 Tercio.
 D. Eneas Castro García, del mismo.
 D. José Iglesias Gudián, del 37 Tercio.
 D. José González Hernández, del mismo.
 D. Isaias Ramos Poldez, del 38 Tercio.
 D. Juan Sedados Grande, del mismo.
 D. Leonardo Cazón Polo, del mismo.
 D. Natalio Antolín Expósito, del mismo.

D. Rafael Lara Lemus, del 39 Tercio.
 D. Eduardo Hernández Macías, del mismo.
 D. Gabriel González Calleja, del mismo.
 D. Daniel Pérez Arce, del mismo.
 D. José Espinosa Aranda, del mismo.
 D. Rigoberto López Sabuquillo, del 40 Tercio.
 D. Martín Cebollero Bantios, del mismo.
 D. Rafael Díaz de Linaño y Artigas, del Colegio de Guardias Jóvenes.
 D. Justino Gómez Alonso, del mismo.
 D. Antonio Lanza Alvarez Cienfuegos, del mismo.
 D. Inocente Sastre Azcutia, de la Dirección General.
 D. José Vivanco Gallego, de la misma.
 D. José Costanzo Casas, de la 100 Comandancia.
 D. Pedro Esteban Sanz, de la misma.
 D. Manuel Martínez López, de la misma.
 D. Manuel Tapia Muñoz, de la 100 Comandancia.
 D. Demetrio Valiente de las Muelas, de la misma.
 D. Rafael Rojas Gutiérrez, de la misma.

Brigadas de mar:
 D. Manuel Such Lloréns, del 31 Tercio.
 D. Rafael Fúster Vilaplana, del 32 Tercio.

Brigada músico:
 D. Antonio Ojtra Vicéas, del primer Tercio móvil.

Sargentos:
 D. Emiliano Martín Paniagua, del primer Tercio móvil.
 D. José García Rivero, del mismo.
 D. Tiburcio Velasco Matesanz, del mismo.
 D. Juan Ripoll Bufi, del segundo Tercio móvil.
 D. José del Arco Consejo, del mismo.
 D. Cristóbal Maestre Grúa, del mismo.
 D. Cristóbal Vergara Larriba, del mismo.
 D. Benito Alises Pose, del primer Tercio rural.
 D. Santiago Enrique López, del mismo.
 D. Apolinar González Ramos, del mismo.
 D. Mariano Segura Tapia, del segundo Tercio rural.
 D. Manuel Pérez Frasset, del tercer Tercio.
 D. Cristóbal Sánchez Martínez, del mismo.
 D. Jerónimo Sánchez Maya, del mismo.
 D. José Subrañes Casanova, del mismo.

D. Santos Martínez Saenz, del mismo.
 D. Francisco Navarro Castillo, del cuarto Tercio.
 D. Cayetano Lorenzo Sequeira, del quinto Tercio.
 D. Agustín Pérez Feijóo, del sexto Tercio.
 D. Cristóbal del Río García, del mismo.
 D. Jesús Costoya Ponte, del séptimo Tercio.
 D. Facundo Gracia Mateo, del mismo.
 D. Cándido Fernández Dionisio, del mismo.
 D. José Crespo Domenech, del octavo Tercio.
 D. Vicente Moreno Sabio, del mismo.
 D. Miguel Aguilera Espinosa, del mismo.
 D. Francisco Gómez Cano, del mismo.
 D. Francisco Ortega Corzo, del mismo.
 D. José Ruiz Pastor, del mismo.
 D. Angel Egido Galache, del noveno Tercio.
 D. Manuel García Munuera, del mismo.
 D. Diego Carrasco Palomino, del 11 Tercio.
 D. Juan Jiménez Moya, del mismo.
 D. Constanco Gómez Ruiz, del 12 Tercio.
 D. Pablo López Martínez, del mismo.
 D. Dionisio Pineda García, del mismo.
 D. Manuel León Muñoz, del mismo.
 D. Miguel González Martínez Sánchez, del 14 Tercio.
 D. Bartolomé Heredia Méndez, del 15 Tercio.
 D. Diego García García Córcoles, del mismo.
 D. Juan Expósito Ayora, del 16 Tercio.
 D. José León Pineda, del mismo.
 D. Ricardo Lacour Cabarrús, del mismo.
 D. Ramón Vázquez Casal, del 17 Tercio.
 D. Andrés Núñez Cubas, del 18 Tercio.
 D. Daniel Quintana Arribas, del 19 Tercio.
 D. Fernando Nervión Monreal, del mismo.
 D. Cristino Herranz Matesanz, del mismo.
 D. Eustasio de Paz Leno, del 20 Tercio.
 D. Santiago Macarrón de Diego, del mismo.
 D. Antonio Román Fernández, de la 200 Comandancia.
 D. Rafael Galán Cepas, de la misma.
 D. Rafael Torres Heredia, del 31 Tercio.

D. Manuel Porras Martínez, del mismo.
 D. Quirino Salvador Blanco, del 32 Tercio.
 D. Andrés Gómez Rosales, del mismo.
 D. Antonio Alés Ruz, del 33 Tercio.
 D. José Bernabeu Mary, del 34 Tercio.
 D. José Creixenti Ferrus, del 35 Tercio.
 D. Francisco Marcos Casajús, del mismo.
 D. Antonio Hernández Hernández, del mismo.
 D. José Lage Rivas, del 36 Tercio.
 D. José Val Ciprián, del mismo.
 D. Manuel Ferrer Martí, del 40 Tercio.
 D. Diego Ruiz Molina, del Colegio de Guardias Jóvenes.
 D. David Rojo García, del mismo.

Sargentos músicos:

D. José Seguí Monerri, del primer Tercio móvil.
 D. Nicolás Aisa Irigoyen, del Colegio de Guardias Jóvenes.
 Madrid, 24 de enero de 1944.

ASISTENTE.

Consejo Supremo de Justicia Militar

PERSONAL CIVIL

Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

"Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, antea) y decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con D. Luis Aja Recondo y termina con doña Ana María Maueus Gil, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibo."

Lo que de orden del Excmo. señor General Presidente participo a vuestro conocimiento y efectos pertinentes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid, 8 de enero de 1944.—El General secretario, P. S., Juan Alvarez de Sotomayor.

Excmo. Sr. ...

RELACION QU

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Luis Aja Riondo Doña Esperanza González Manzano	Padres	Infantería 8	Sargento D. José Aja González
D. Mamés Calvo Aldana Doña María García Borja	Idem	Infantería 18	Sargento D. Cristóbal Calvo García
D. Domingo Labandera Villa Doña María Concepción Fernández Llaneza	Idem	Infantería 29	Sargento D. Isidoro Labandera Fernández
D. Antonio Benavides Martínez Doña Julia Felipe González	Idem	F. E. T. León	Sargento D. Eusebio Benavides Felipe
D. Ricardo Delgado Jurado Doña Catalina Fernández Villena	Idem	Infantería 6	Cabo Leandro Delgado Fernández
D. Eloy Carracedo Santos Doña Rosalina Esteban Carracedo	Idem	Infantería 18	Cabo Pablo Carracedo Esteban
D. Mariano Carrera Coscojuela Doña Encarnación Gracia Rívaris	Idem	Infantería 19	Cabo Hilario Carreras Gracia
D. Pedro Laencina Navarro Doña Nicolasa Carol Mainar	Idem	Infantería 20	Cabo Hilario Laencina Carol
D. José Pérez Estévez Doña Elena Rodríguez Rodríguez	Idem	Infantería 30	Cabo Eduardo Pérez Rodríguez
D. Andrés López Pita Doña Serafina Ramil López	Idem	Infantería 32	Cabo Gerardo López Ramil
D. Antonio Gómez Eiras Doña Josefa Bello Rodríguez	Idem	Infantería 35	Cabo Manuel Gómez Bello
D. Francisco Ruiz Pérez Doña Dolores Zaragoza Santiago	Idem	F. E. T. Granada	Cabo Francisco Ruiz Zaragoza
D. Tomás Albaina Sáez Doña Emeter'a Ramírez Pérez	Idem	Legión	Cabo Manuel Albaina Ramírez
D. Eusebio Cao Rodríguez Doña Amable Sierra Rodríguez	Idem	Idem	Cabo Joaquín Cao Sierra
D. Pedro Cayuela Teruel Doña Mariana Robles Martínez	Idem	Bón. Transmisión	Cabo Horacio Cayuela Robles
D. Antonio Rodríguez Aguilar Doña Angeles Cabezas Rodríguez	Idem	Bón. Cztrs. San Fernando 1	Soldado Segundo Rodríguez Cabezas
D. Cruz Aparicio Gil Doña Eulalia Gil Gómez	Idem	Infantería 1	Soldado Pedro Aparicio Gil
D. Fernando Fuertes García Doña Bernarda Fernández Andrés	Idem	Infantería 2	Soldado Lope Fuertes Fernández
D. Carlos Parra Carrero Doña María Mariscal Javato	Idem	Idem	Soldado Teodoro Parra Mariscal
D. Blas Moyano Viguera Doña Encarnación Núñez Aguilar	Idem	Infantería 3	Soldado Anacleto Moyano Núñez

IA

Anual les	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
30,00	4.500,00		22	marzo	1937	Santander ...	Santoña	Santander ...
00,00	4.500,00		10	marzo	1938	Zaragoza ...	Ruesca	Zaragoza ...
00,00	4.500,00		8	marzo	1939	León	La Vid (Pola Gordón)	León
60,00	4.500,00		25	septiembre	1938	Idem	Grajal de Campos ...	Idem
795,50	2.160,00		30	agosto	1937	Córdoba	Hinojosa del Duque ...	Córdoba
795,50	2.160,00		26	julio	1938	León	Mogarejas	León
795,50	2.160,00		21	noviembre	1936	Huesca	Boka	Huesca
795,50	2.160,00		30	abril	1937	Zaragoza ...	Moinar	Zaragoza ...
795,50	2.160,00		16	agosto	1936	Pontevedra ..	Túy	Pontevedra...
795,50	2.160,00	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1936 y ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	1	enero	1937	La Coruña...	Landoy	La Coruña...
795,50	2.160,00		4	agosto	1938	Idem	Cerguidas	Idem
995,50			18	enero	1939	Granada	Padul	Granada
178,00	3.500,00		13	noviembre	1936	Alava	Vitoria	Alava
178,00	3.500,00		5	enero	1939	Lugo	Montejurado	Lugo
795,50	2.160,00		16	enero	1937	Murcia	Aguilas	Murcia
693,50	795,50		8	enero	1937	Córdoba	Puente Genil	Córdoba
693,50	795,50		14	enero	1937	Valladolid ..	Herrín de Campos ...	Valladolid ...
693,50	795,50		15	junio	1938	León	Piedraha	León
693,50	795,50		4	julio	1937	Cáceres	Arroyo de la Luz	Cáceres
693,50	795,50		30	agosto	1938	Badajoz	Garrovilla	Badajoz

Observaciones

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTE
D. Maximiliano Barroso Calvo Doña Juliana García Treviño	Padres	Infantería 3	Soldado Eduardo Barroso García
D. Francisco Farizo Seisdedos Doña Claudia Garrido Flores	Idem	Idem	Soldado Evaristo Farizo Garrido
D. Pablo Coca Quintana	Idem	Infantería 5	Soldado Cecilio Coes Fernández
Doña Isabel Fernández Presa	Idem	Infantería 6	Soldado José Pastor Vidaña
D. Francisco Pastor Paz	Idem	Infantería 7	Soldado Antonio Ares Roca
Doña María Vidaña Castro	Idem	Idem	Soldado José María Padilla
D. Pedro Ares Martínez	Idem	Idem	Soldado Rafael Ferráiz Cano
Doña María Roca González	Idem	Infantería 8	Soldado Francisco Morano López
D. Salvador María Rodríguez	Idem	Infantería 17	Soldado Serafín Agustín Polo
Doña Josefá Padilla Fernández	Idem	Infantería 18	Soldado Pedro Ainaga Latorre
D. Juan Ferraiz Morales	Idem	Idem	Soldado Francisco Soriano Tomás
Doña María del Carmen Cano García	Idem	Idem	Soldado Valentín Soriano Tomás
D. Eugenio Moreno Sánchez	Idem	Idem	Soldado Félix Abad Casado
Doña Antonia López Gómez	Idem	Idem	Soldado Gumersindo Bayo Regaño
D. Vicente Agustín Tajada	Idem	Idem	Soldado Claudio Segade Gómez
Doña Catalina Polo Agudo	Idem	Infantería 19	Soldado Jorge Soriano Angulo
D. Pedro Ainaga Pablo	Idem	Idem	Soldado Jesús Hernández Jiménez
Doña Urbana Latorre Garcés	Idem	Idem	Soldado Ramón Andrés García
D. Alberto Soriano Serrano	Idem	Infantería 20	Soldado Amador Gardo Sandoval
Doña Josefá Tomás Mainar	Idem	Infantería 22	Soldado José Cuberas Tarres
D. Gumersindo Abad Miguel	Idem	Idem	Soldado Rufino Larrauri Ciarreta
Doña María Casado Ruiz	Idem	Idem	Soldado Francisco Ruiz Arroyo
D. Laureano Bayo Sobrino	Idem	Idem	
Doña Martina Regaño de Francisco	Idem	Idem	
D. Vicente Segade Rodríguez	Idem	Idem	
Doña Emilia Gómez Figueroa	Idem	Idem	
D. Abraham Soriano Alvaro	Idem	Idem	
Doña Dionisia Angulo Sancho	Idem	Idem	
D. Antonio Hernández Saiz	Idem	Idem	
Doña Isabel Jiménez García	Idem	Idem	
D. Arcadio Andrés Huesca	Idem	Idem	
Doña Sixta García Molinero	Idem	Idem	
D. Pedro Cardo Prieto	Idem	Idem	
Doña María Sandoval Madero	Idem	Idem	
D. Isidro Cuberas Costa	Idem	Idem	
Doña Teresa Tarros Serrer	Idem	Idem	
D. Marcelo Fulgencio Larrauri Mendigueren	Idem	Idem	
Doña Felisa de Ciarreta y Larrauri	Idem	Idem	
D. Francisco Ruiz Saiz	Idem	Idem	
Doña Apolonia Arroyo Saiz	Idem	Idem	